

Planificación, Desarrollo y Proyectos de Inversión Pública

3

Proyectos Productivos
en formato SENPLADES

**Colección
Nuevo Estado**



Primera Edición, 2011

650
G596f

Enríquez, Guillermo

Formulación y evaluación ex-ante de proyectos Productivos de inversión pública Formato SENPLADES/ 1ª. Ed. —Quito: Editorial IAEN,
72 p.; 21 x 29,7 cms.; (Colección Nuevo Estado: Planificación, Desarrollo y Proyectos de Inversión Pública, N.º 3)

ISBN: 978-9942-07-103-3

1. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2. PROYECTOS DE DESARROLLO
3. ECONOMÍA SOCIAL 4. PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR 5. SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO I. Título

© **De esta edición: IAEN**

Instituto de Altos Estudios Nacionales
Av. Amazonas N37-271 y Villalengua esq.
Telf: (593) 02 2464201 / 02 2260008
www.iaen.edu.ec

Equipo Académico

Autor

Guillermo Enríquez Bermeo

Edición pedagógica y revisión de estilo

Dalia María Noboa C.

Equipo Editorial

Coordinación editorial

Paquita Troya Fernández
(593) 02 2260011. Extensión 208
Correo electrónico: paquita.troya@iaen.edu.ec

Diseño gráfico y diagramación

David Rivera Vargas

Diseño colección y portada

Allen Vallejo

ISBN: 978-9942-07-103-3

Impresión:

Imprenta Mariscal

Quito - Ecuador, 2011

Prohibida la reproducción parcial o total sin autorización expresa del IAEN.

Debido a la naturaleza de Internet, las direcciones y/o los contenidos de los sitios web a los que se hace referencia en este texto pueden ser modificados o suprimidos.



Si vas a usar este libro, sé ético y cita la fuente. Trabajamos para ti

Presentación

El texto *Proyectos Productivos* en formato SENPLADES constituye un instrumento fundamental para el trabajo teórico y práctico de los y las servidores servidoras públicos. El documento incluye una serie de reflexiones normativo - conceptuales, así como herramientas probadas y aplicadas en diversos tipos de escenarios y, finalmente, involucra el aspecto afectivo/emocional, como factor determinante en el proceso de formulación de proyectos productivos.

Este texto está orientado para que se convierta en referente fundamental de la capacitación a servidoras y servidores públicos del Gobierno Central así como de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que estén relacionados con el desarrollo, la planificación participativa y particularmente, con la producción de bienes y servicios. Especial énfasis se ha puesto en la denominada “Economía Popular y Solidaria”, que requiere de la presentación de proyectos de inversión pública en el formato SENPLADES.

Surge de la urgencia por implementar iniciativas productivas que se articulen al desarrollo desde el nuevo ordenamiento territorial, la estrategia alimentaria, la generación de empleo y todos aquellos factores que profundicen la aplicación de principios como los de equidad, solidaridad, y sustentabilidad para la construcción del Buen Vivir. Representa una suerte de síntesis, producto de múltiples esfuerzos académicos y su encuentro con las necesidades ciudadanas.

Este texto permitirá trabajar casos reales que impliquen la aplicación de conceptos, normas, uso de herramientas y principios; tiene la versatilidad de proporcionar insumos a cursantes con distintos niveles de experiencia y conocimientos.

A nombre de las instituciones comprometidas en este trabajo, deseamos a los lectores éxitos en las distintas instancias de gestión pública y aspiramos que a corto plazo podamos contar con proyectos comprometidos con la propuesta de desarrollo para la construcción del Buen Vivir.

MSc. Carlos Arcos Cabrera

Rector Instituto Altos Estudios Nacionales

René Ramírez Gallegos

Secretario Nacional SENPLADES

Índice

Introducción	09
El Plan del Desarrollo	11
El COOTAD y el COPFP	14
Articulación en función de las competencias	16
El Plan Nacional de Buen Vivir	19
El Plan Nacional de Buen Vivir (extracto)	22
La Economía Popular y Solidaria	27
Priorización de Proyectos de Inversión Pública	31
Proyectos Productivos	37
Normas para la inclusión de programas y proyectos en los planes de inversión pública	42
Contenido.....	42
1. Antecedentes.....	42
2. Procedimiento para la inclusión de programas y proyectos en los planes de inversión pública.....	42
3. Estructura general para la presentación de proyectos de inversión y de cooperación externa no reembolsable	43
Guía general para la presentación de proyectos de inversión y de cooperación externa no reembolsable	45
1. Datos generales del proyecto	45
2. Diagnóstico y problema	46
3. Objetivos del proyecto	49
Matriz de Marco Lógico	50
4. Viabilidad y plan de sostenibilidad	51
5. Presupuesto	54
6. Estrategia de ejecución	55
7. Estrategia de seguimiento y evaluación	56
8. Anexos	57

Sectores y subsectores de intervención definidos	58
Anexo Sostenibilidad Social	60
Esquema general para la presentación del documento de un programa de inversión	61
Guía para la presentación del documento de un programa	62
ANEXO I formato para la presentación de perfiles de proyectos	67
Bibliografía recomendada	71

Introducción

El texto *Proyectos Productivos* en formato SENPLADES, surge como una iniciativa del Instituto de Altos Estudios Nacionales, IAEN, que aspira a cubrir todos los requerimientos necesarios para la generación de iniciativas productivas.

Se han considerado para este propósito, aspectos de orden normativo y de orden conceptual. Dentro de los normativos, la Constitución y un conjunto de leyes, que nos orientan sobre el marco que regirá para atender la generación del desarrollo; y, entre los conceptuales, los que nos orientan sobre la construcción de un futuro de dignidad para los ecuatorianos, vinculados al Buen Vivir:

La tarea de conocer lo normativo y lo conceptual nos permitirá, en función del desarrollo, articular la planificación en sus distintos niveles, las competencias de los gobiernos locales, el rol de las instituciones del Estado, el ordenamiento territorial y especialmente, la participación ciudadana, para la construcción del Buen Vivir.

Así, la construcción del Buen Vivir, es una tarea a largo plazo mediada por la concurrencia de múltiples actores y factores; en lo relativo a la producción, se trata de un proceso de articulación de los factores productivos, con la participación comunitaria, que permita su perfeccionamiento.

La producción en la óptica del Buen Vivir podemos entenderla como el recurso que construye una estrategia alimentaria, la generación de empleo, la producción con valor agregado, y el desarrollo local.

Particularmente, este texto se enfocará en la generación o fortalecimiento en la denominada “economía popular y solidaria” expresada a través de múltiples instrumentos normativos y conceptuales. Para ello utilizaremos distintas herramientas metodológicas que identifiquen la viabilidad de la iniciativa productiva, en la escala que fuere y sin perder de vista definiciones de planificación del Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados GADs.

Veremos un caso práctico en que se aplicarán los conocimientos y las herramientas mencionadas. Adicionalmente, cada lector, estará en capacidad de elaborar su propio proyecto.

Finalmente es necesario destacar que al aplicar aquellos conocimientos y herramientas, para la generación o fortalecimiento de iniciativas productivas, se considerarán los contenidos: éticos, de conciencia y de responsabilidad social.

El Plan del Desarrollo

La Constitución

La propuesta señalada en la Constitución de Montecristi sobre el modelo de desarrollo, plantea una nueva visión de la economía. Ahora toda la actividad económica está subordinada a la construcción del Buen Vivir; el art. 275¹ señala: “El régimen de desarrollo del país es un conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos políticos, socio culturales y ambientales, que garantizan la realización del Buen Vivir; el *sumak kawsay* (. . .)”

Como puede apreciarse, pese al grado de complejidad, ya que considera múltiples elementos, esta propuesta es armónica a la vez que sencilla.

Modelo de desarrollo

En esta concurrencia de elementos para la construcción del modelo de desarrollo propuesto, se considera fundamental la planificación participativa para el desarrollo, según lo señala el art. 279² “*El sistema nacional descentralizado de planificación participativa, organizará la planificación para el desarrollo. El sistema se conformará por un Consejo Nacional de Planificación, que integrará los distintos niveles de gobierno, con participación ciudadana (. . .)*”; el Art. 239 expresa que “(. . .) el régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo.”

Ordenamiento del territorio

Otro elemento considerado, es el nuevo ordenamiento territorial, que permite contar con una organización territorial con más afinidades, de modo que se facilite la generación de condiciones para el desarrollo, particularmente en el tema que nos interesa que es la producción, otorgando facultades especiales para la toma de decisiones, en los distintos niveles de gobiernos autónomos descentralizados con el aval de la planificación participativa, que servirán para la construcción del futuro que cada localidad requiera; el Art. 241 dice: “...”los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias, y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (. . .) Las juntas parroquiales tendrán facultades reglamentarias. . .” Art. 241 “La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”. Al planeamiento se suman la participación y un nuevo orden territorial.

¹ *Constitución del Ecuador*, Ed.”El Forum” 2011

² *Constitución del Ecuador*, Ed.”El Forum” 2011

Propósito del régimen de desarrollo

El propósito del régimen de desarrollo es garantizar la calidad y esperanza de vida, mejorar las capacidades de la población; construir un sistema económico justo, democrático, productivo solidario y sostenible; fomentar la participación y el control social; recuperar y conservar la naturaleza; garantizar la soberanía nacional; promover el ordenamiento territorial equilibrado y equitativo, que articule actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, que proteja la diversidad cultural, preserve la memoria ancestral y el patrimonio cultural.

El régimen de desarrollo se asienta en los siguientes postulados: **la Planificación Participativa para el desarrollo** (Art. 279); **la Soberanía Alimentaria** (Art.281), responsable de la supervivencia de la nación; **la Soberanía Económica** (Art.283) que define el sistema económico y la política económica; **“la identificación de Sectores Estratégicos, Servicios y Empresas Públicas, el Trabajo y la Producción** y sus formas de organización para la producción y su gestión.

Soberanía económica

El Art. 283 al tratar de la soberanía económica, nos dice que:“(.. .) el sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada de la sociedad. Estado y mercado en armonía con la naturaleza; y, tiene como objeto garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el Buen Vivir(.. .)se integrará por las forma de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine.”

Sectores estratégicos

El Art. 319, al respecto de la **“identificación de Sectores Estratégicos, Servicios y Empresas Públicas, el Trabajo y la Producción”**, señala:“ Se reconocen diversas formas de organización de la producción, entre otras la comunitaria, cooperativas(. . .) el Estado promoverá las formas de producción que aseguren el Buen Vivir de la población(.. .)alentará la producción que satisfaga la demanda interna y garantice una activa participación del Ecuador en el contexto internacional “.

La producción en este contexto constituye un factor determinante para el desarrollo gracias a su rol de proporcionar bienes y servicios, y nos viene con una nueva visión: la del Buen Vivir.



Foto GEB: Planificación Comunitaria San Francisco/Muisne/Esmeraldas

El modelo de desarrollo tiene como objetivo la construcción del Buen Vivir, para ello requerimos diseñar un futuro con planificación participativa en el que la producción sea parte del sistema económico solidario.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD/ Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas-COPFP

Para complementar el carácter normativo de la Constitución surgen dos instrumentos adicionales: el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; de estos consideraremos varios aspectos relativos a la planificación y a las competencias.

Dadas las características de biodiversidad y diversidad cultural existentes en el Ecuador; la Constitución, así como diverso tipo de postulados provenientes especialmente del desarrollo local, enunciaron que se crearían mejores condiciones para el desarrollo si los pueblos involucrados en esta tarea, contaban con afinidades, provenientes de un espacio territorial o cultural comunes; esto permitiría aprovechar mejor, cuencas hidrográficas, recursos naturales, oportunidades para la producción o la generación de servicios, crear redes de producción, alcanzar una visión macro sobre la producción y otros factores; por esto se señala entre los objetivos del COOTAD en el Art. 2³“(..).b) La profundización del proceso de autonomías y descentralización del Estado, con el fin de promover el desarrollo equitativo, solidario y sustentable del territorio, la integración y participación ciudadana, así como el desarrollo social y económico de la población(..)”Art.4.“(..).g) El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir(..)”

Planificación participativa

Un elemento determinante en el ejercicio de aprovechar las afinidades de orden territorial está dada por la capacidad que tengan sus habitantes de identificar el futuro que quieren construir; inicialmente en cada localidad menor y paulatinamente en ámbitos que irían desde lo parroquial hasta lo regional, es la *planificación participativa* y se la ejerce autónomamente en cada ámbito jurisdiccional que señala la ley; el Art. 295⁴.- Planificación del desarrollo.- Los gobiernos autónomos descentralizados, con la participación protagónica de la ciudadanía, planificarán estratégicamente su desarrollo con visión de largo plazo considerando las particularidades de sus jurisdicción, que además permitirán ordenar la localización de acciones públicas en función de las cualidades territoriales(. .).a). Un diagnóstico que permita conocer las capacidades, oportunidades y potencialidades de desarrollo(..)”

El ejercicio de la planificación participativa se expresa en distintos niveles, todos ellos regulados para que puedan articularse y complementarse, sea del caso que la planificación de la junta parroquia rural sea complementaria al de las juntas vecinas, al cantón, a la provincia a la región y el país mismo. Esta planificación participativa tiene además una

³ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ed.”El Forum” 2011

⁴ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ed.”El Forum” 2011

dimensión holística, es decir debe incluir todo aspecto posible; para ello el Art. 297⁵. Nos dice de los Objetivos del ordenamiento territorial:“(..)tiene como objeto *complementar la planificación económica, social y ambiental...racionalizar las intervenciones sobre el territorio; y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible (..)*”,“(..)a) La definición de las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo en función de los objetivos económicos, ambientales y urbanísticos (..)”

Se ha insistido mucho en esto de la planificación participativa y existe una razón esencial para ello: y es que únicamente se legitima una acción de planificación si viene con el aval y el consenso de la comunidad; además no es posible confiar en la visión futura de la planificación si proviene del técnico, del político o del cura. Cada uno de ellos tiene su visión de futuro y es legítima, pero es importante encontrar un espacio en el que se expresen todas las visiones de futuro y en ese espacio construir consensos; esto nos explica claramente lo que dice el Art. 302⁶.- respecto de la Participación ciudadana: “La ciudadanía, en forma individual o colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y la gestión de los asuntos públicos y en el control social público(..)”



Foto GEB. Planificación Comunitaria Muisne/Esmeraldas

Únicamente se legitima una acción de planificación si viene con el aval y el consenso de la comunidad; además no es posible confiar en la visión futura de la planificación si proviene del técnico, del político o del cura. Cada uno de ellos tiene su visión de futuro y es legítima, pero es importante encontrar un espacio en el que se expresen todas las visiones de futuro y en ese espacio construir consensos.

⁵ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ed.”El Forum” 2011

⁶ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ed.”El Forum” 2011

Articulación en función de las competencias

Si disponemos de un ordenamiento territorial que crea las mejores condiciones para implementar el desarrollo, identificando afinidades de orden geográfico, cultural, económico y están también presentes aspectos como la solidaridad que es la unidad de los lazos sociales que unirán a los miembros de una determinada localidad, o región de nuestra sociedad o la subsidiaridad que es dar apoyo a otras localidades que tienen poco desarrollo. El Buen Vivir es apoyarnos, hermanarnos, avanzar todos. Sencillamente no podemos enfrentar un futuro cargado de conflictividad por las crisis de todo orden, sino contamos con un halo ético/espiritual que nos comunique e identifique como seres humanos.

Para esto el Estado define las reglas del juego que nos permitirán construir el futuro que deseamos, pero sobre todo, gracias al ámbito de las autonomías, especifica las competencias y sobre todo evidencia su complementariedad; brevemente revisaremos fragmentos de distintos artículos que tratan estas reglas: el Art. 32⁷ sobre las Competencias exclusivas de gobiernos autónomos descentralizados a nivel regional, dice: “(. . .)g) Fomentar las actividades productivas regionales...h) Fomentar la seguridad alimentaria en la región(. . .)” para las provincias: Art. 42⁸- “(. . .). f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias...”; para los municipios el Art.55⁹ Si bien no se señala específicamente un apoyo a la producción, sí lo hace en forma indirecta cuando trata de la dotación de los medios para el funcionamiento de la producción, en cuanto a: ocupación del suelo, transporte y vialidad, servicios, capacidad de legislar mediante ordenanzas, planificar y mantener infraestructura física, catastros etc.; para los gobiernos autónomos descentralizados de parroquias rurales, el Art. 65¹⁰ señala: “(. . .)d) incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente(. . .)”. Como puede apreciarse hemos puesto especial énfasis en la producción, recordando a los cursantes que este factor es apenas parte, aunque complementaria, de una visión holística¹¹ que se expresa en la Constitución.

El Art. 135. “Ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias... Para este ejercicio la Constitución asigna a los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales y parroquiales rurales, se ejecutarán de manera coordinada y compartida, observando las políticas emanadas de las entidades rectoras en materia productiva y agropecuaria y se ajustarán a las características y vocaciones productivas territoriales,(. . .).”“(..).A los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, cantonales y parroquiales rurales les corresponde de manera concurrente la definición de estrategias de participación de apoyo a las producción; el fortalecimiento de las cadenas productivas con un enfoque de equidad; la generación y democratización de los servicios técnicos y financieros a la producción; la transferencia de tecnología, desarrollo del conocimiento y preservación de los saberes ancestrales orientados a la producción; la agregación de valor para lo cual se promoverá la investigación científica y tecnológica; la

⁷ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ed.”El Forum” 2011

⁸ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ed.”El Forum” 2011

⁹ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ed.”El Forum” 2011

¹⁰ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ed.”El Forum” 2011

¹¹ Holístico: que analiza los eventos desde el punto de vista de múltiples interrelaciones,

construcción de infraestructura de apoyo a la producción; el impulso de organizaciones económicas de los productores e impulso de emprendimientos económicos y empresas comunitarias; la generación de redes de comercialización; y, la participación ciudadana en el control en la ejecución y resultados de estrategias productivas(...)"

"Para el cumplimiento de sus competencias establecerán programas y proyectos orientados al incremento de la productividad, optimización del riego, asistencia técnica, suministro de insumos agropecuarios y transferencia de tecnología, en el marco de la soberanía alimentaria, dirigidos principalmente a los micro y pequeños productores."

"Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales podrán delegar el ejercicio de esta competencia a los gobiernos autónomos descentralizados municipales cuyos territorios sean de vocación agropecuaria. Adicionalmente, estos podrán implementar programas y actividades productivas en las áreas urbanas y de apoyo a la producción y comercialización de bienes rurales, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales."

"El fomento de la actividad productiva y agropecuaria debe estar orientada al acceso equitativo de los factores de producción, para lo cual los diferentes niveles de gobierno evitarán la concentración o acaparamiento de estos recursos productivos; impulsarán la eliminación de privilegios o desigualdades en el acceso a ellos; y, desarrollarán políticas específicas para erradicar la desigualdad y discriminación hacia las mujeres productoras."

"El turismo es una actividad productiva que puede ser gestionada concurrentemente por todos los niveles de gobierno".

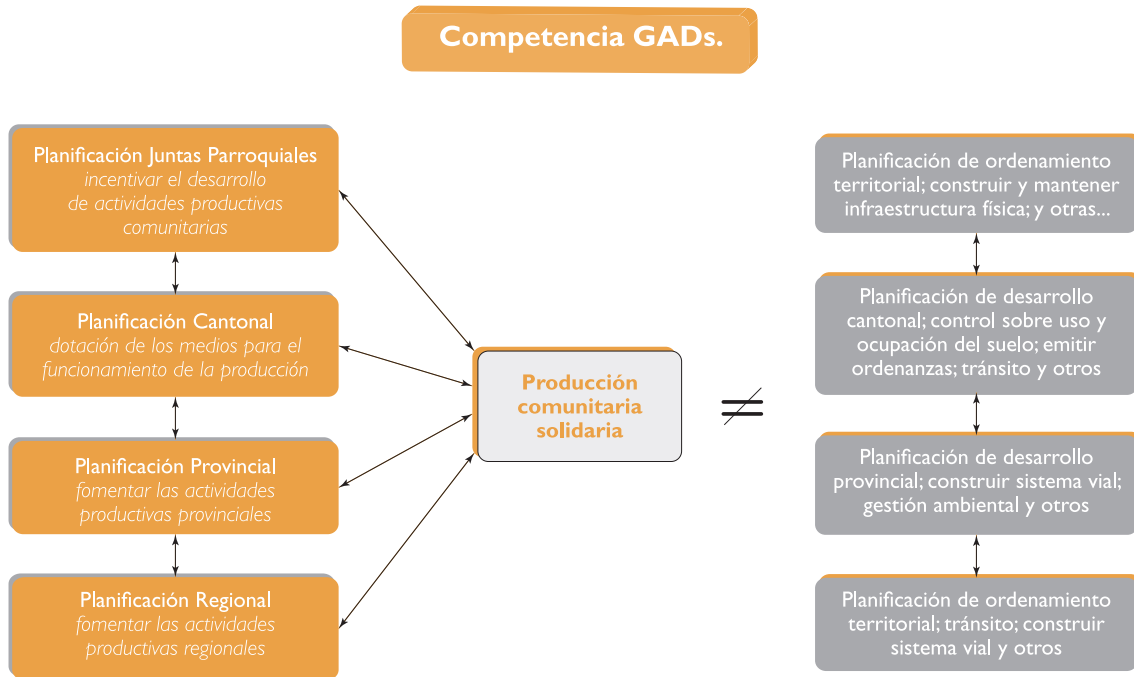
En el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se corrobora, se concuerda y se complementa esta visión, aplicada en este caso a la asignación de los recursos en función de una planificación que ha guardado su *sindéresis* conforme la explicación que antecede; el Art.- 9¹² nos dice: "La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen del desarrollo y el régimen del Buen Vivir, y garantiza el ordenamiento territorial(. . .)". El Art.- 12¹³. señala: "La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios (. . .)"; El Art. 18¹⁴: nos dice sobre: el "Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa: Constituye el conjunto de procesos, entidades e instrumentos que permiten la interacción de los diferentes actores, sociales e institucionales, para organizar y coordinar la planificación del desarrollo en todos los niveles de gobierno."; finalmente el Art. 62¹⁵: trata un aspecto que se destaca en el "formato SENPLADES cuando se trata de inversión externa: para la Cooperación internacional no Reembolsable, "Se entiende por cooperación internacional no reembolsable al mecanismo por el cual la República del Ecuador otorga, recibe, transfiere o intercambia recursos, bienes, servicios, capitales, conocimientos y/o tecnología con el objeto de contribuir o complementar las iniciativas nacionales para el logro de los objetivos de planificación(. . .)"

¹² *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*, Ed."El Forum" 2011

¹³ *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*, Ed."El Forum" 2011

¹⁴ *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*, Ed."El Forum" 2011

¹⁵ *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*, Ed."El Forum" 2011



Sencillamente no podemos enfrentar un futuro cargado de conflictividad por las crisis de todo orden sino contamos con halo ético/espiritual que nos comunique e identifique.



Foto GEB; Planificación Comunitaria Rioverde/Esmeraldas

El Plan Nacional de Buen Vivir

La Constitución constituye una expresión del pensamiento universal, de entre las más consecuentes con la realidad del mundo en que vivimos, posiblemente estén consagrados principios y conceptos que han venido tratándose e implementándose en muchos lugares del planeta, desde hace algunas décadas y expresa también, en muchos ámbitos, el aporte del pensamiento ecuatoriano.

El elemento vertebrador de toda una propuesta de desarrollo, es el Buen Vivir o el “*sumak kawsay*”, que nos llevará a la construcción de una alternativa de vida con dignidad.

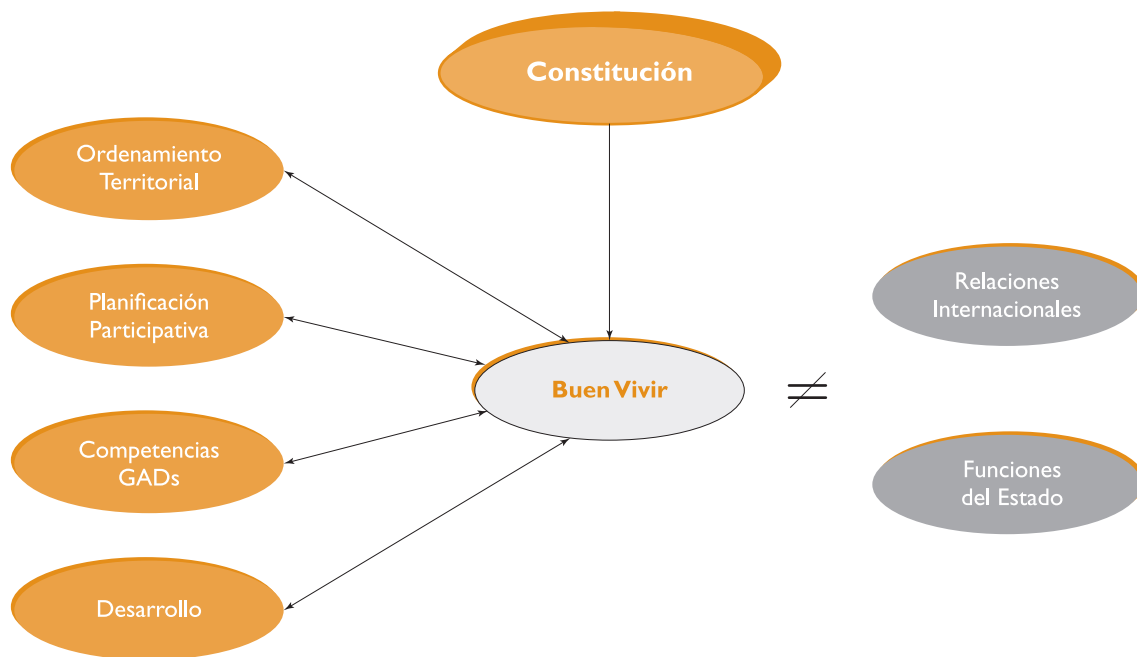
Desde el Art. 3 de la Constitución, se destaca la serie de deberes que el Estado garantiza a todos sus habitantes: la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua; garantizar la soberanía nacional, fortalecer la unidad nacional desde la diversidad, la ética laica como el sustento del quehacer público; y, la planificación del desarrollo nacional, para erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza.

Y esto de construirlo requiere la concurrencia de diversos factores, uno de ellos es la participación ciudadana, y se lo ha afirmado como un derecho. Las y los ciudadanos deben ser parte de la toma de decisiones; otro es la planificación y la gestión de los asuntos públicos, así como del control popular de las instituciones del Estado. A la vez, la participación de la población en la formulación de políticas públicas es un elemento fundamental para la realización de los derechos del Buen Vivir. En este sentido, es una prioridad recoger la voz de aquellos que en escasas ocasiones han tenido la oportunidad de expresar sus sueños, aspiraciones y cosmovisiones; pero también es un deber establecer canales de diálogo con la ciudadanía organizada a fin de fortalecer la democracia.

Asimismo, es necesario crear las condiciones para la construcción de un sistema de participación social, articulado a las distintas fases del ciclo de políticas públicas: planificación, ejecución, seguimiento, evaluación y contraloría social. El desafío a futuro será la puesta en marcha de un sistema participativo de seguimiento, evaluación y vigilancia social, a partir de los objetivos del Plan Nacional para el Buen Vivir; con el concurso de las diferentes instancias involucradas.

La elaboración participativa del Plan 2009-2013 responde a un proceso sostenido de consulta que inició con la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010, en el marco de uno de los grandes compromisos asumidos por el Gobierno Nacional. Éste se caracteriza por la diversidad de actores que formaron parte del proceso y se concibe, en varios momentos, de veedurías ciudadanas a la ejecución de políticas, la consulta ciudadana nacional y regional, y diálogo y concertación con los actores sociales e institucionales.

Entre los mecanismos que se agotaron en esta práctica democrática constan los denominados Talleres de Consulta Ciudadana; el Diálogo y concertación con actores sociales e institucionales, con la participación de acciones individuales y colectivas, se consultó a los Consejos Nacionales para la Igualdad, con sus respectivas prácticas de diálogo con las organizaciones, los movimientos sociales, los pueblos y nacionalidades, en una labor de definir las políticas que se requieren para un desarrollo inclusivo.



Objetivo

El presente trabajo tiene por objeto orientar a las entidades en la preparación del documento del proyecto que deberán presentar a SENPLADES, MEF y AGECI para la priorización de los proyectos y asignación de recursos, respectivamente, tomando como referencia el documento: “Estructura para la Presentación de Proyectos de Inversión y de Cooperación Externa no Reembolsable”, cuyo contenido se desarrolla a continuación.

De acuerdo con el Art. 10¹⁶ “Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales. . . estos derechos se pueden ejercer, promover y exigir.”

Todos estos derecho se consagran gracias a la participación (Art. 61, 95, 100¹⁷) para lo público, desde la presentación de proyectos; la participación para ser consultados; o la participación para sugerir resoluciones, ordenanzas u otros instrumentos, que faciliten el desarrollo; y, finalmente, a fiscalizar los actos públicos.

La definición del Buen Vivir caracteriza como elementos primarios a valores: el de inclusión y el de equidad, y les da la categoría de “sistema”, un sistema que conceptualiza, articula y otorga un ámbito específico; según constan en de los siguientes Arts. de la Constitución; el Art. 340¹⁸ “El sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo.

¹⁶ Constitución del Ecuador, Ed.”El Forum” 2011

¹⁷ Constitución del Ecuador, Ed.”El Forum” 2011

¹⁸ Constitución del Ecuador, Ed.”El Forum” 2011

El sistema articulará al Plan Nacional de Desarrollo y al sistema nacional descentralizado de planificación participativa; se guiará por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad, y no discriminación; y, funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, transparencia, responsabilidad, y participación.

El sistema se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte.”

Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 - 2013 (extracto)¹⁹

“Las propuestas contenidas en el Plan Nacional para el Buen Vivir plantean importantes desafíos técnicos y políticos e innovaciones metodológicas e instrumentales. No obstante, el significado más profundo del Plan está en la ruptura conceptual que plantea con los idearios del Consenso de Washington²⁰ y con las aproximaciones más ortodoxas del concepto de desarrollo”.

El Buen Vivir es una apuesta de cambio que se construye continuamente desde esas reivindicaciones por reforzar la necesidad de una visión más amplia. Se trata de superar los estrechos márgenes cuantitativos del economicismo y aplicar un nuevo modelo económico, cuyo fin no se concentre en los procesos de acumulación material, mecanicista e interminable de bienes, sino que promueva una estrategia económica incluyente y democrática; es decir, que incorpore a los procesos de acumulación y redistribución a los actores que históricamente han sido excluidos de las lógicas del mercado capitalista, así como a aquellas formas de producción y reproducción que se fundamentan en principios diferentes a dicha lógica de mercado.

Este esquema de planificación nacional implica la construcción de un sólido proceso participativo. En este contexto, la formulación del Plan Nacional para el Buen Vivir responde a un proceso sostenido de consulta que se inició con la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010. Se caracteriza por la diversidad de actores que formaron parte de él y, en varios momentos, por la integración de veedurías ciudadanas a la ejecución de políticas, grupos focales, consultas ciudadanas, tanto a nivel nacional como territorial. Su formulación también suscitó espacios de diálogo y concertación con los actores sociales e institucionales.

Asimismo, se construye desde las posiciones que demandan la revisión y reinterpretación de la relación entre la naturaleza y los seres humanos, es decir, desde el tránsito del actual antropocentrismo al biopluralismo (derecho “ontológico” a la vida), en tanto la actividad humana realiza un uso de los recursos naturales adaptado a su (re)generación natural y también desde las reivindicaciones por la igualdad y la justicia social y desde el reconocimiento, la valoración y el diálogo de los pueblos y de sus culturas, saberes y modos de vida.

La definición del Buen Vivir – “Sumak Kawsay”, implica reconocer que es un concepto complejo, vivo, no lineal, pero históricamente construido y que, por lo tanto, estará en constante resignificación. Sobre esa base, sin embargo, podemos aventurarnos a sintetizar qué entendemos por Buen Vivir “la satisfacción de las necesidades, la consecución de una calidad de vida y muerte digna, el amar y ser amado y el florecimiento saludable de todos y todas, en paz y armonía con la naturaleza y la prolongación indefinida de las culturas humanas. El Buen Vivir presupone tener tiempo libre para la contemplación y la emancipación y que las libertades, oportunidades, capacidades y potencialidades reales de los individuos se

¹⁹ Tomado de: Plan Nacional para el Buen Vivir

²⁰ *Salida ideológica a la crisis del capitalismo que surge de una conferencia realizada por el Institute for International Economics*, en Washington. 1989 10

amplíen y florezcan, de modo que permitan lograr simultáneamente aquello que la sociedad, los territorios, las diversas identidades colectivas y cada uno –visto como un ser humano universal y particular a la vez- valora como objetivo de vida deseable (tanto material como subjetivamente y sin producir ningún tipo de dominación a otro). Este concepto de Buen Vivir obliga a reconstruir lo público para reconocernos, comprendernos y valorarnos unos a otros –entre diversos pero iguales- a fin de que prospere la posibilidad de reciprocidad y mutuo reconocimiento y, con ello, posibilitar la autorrealización y la construcción de un porvenir social compartido”.

Esta ruptura conceptual que se propone, tiene orientaciones éticas y principios que marcan el camino hacia un cambio radical para la construcción de una sociedad justa, libre y democrática. Las orientaciones éticas se expresan en cinco dimensiones: la justicia social y económica; la justicia democrática participativa; la justicia intergeneracional e interpersonal; la justicia transnacional; y, la justicia como imparcialidad. A su vez, propone desafíos al proyecto de cambio que se pueden sintetizar en:

1. Construir una sociedad que reconozca la unidad en la diversidad;
2. Reconocer al ser humano como gregario que desea vivir en sociedad;
3. Promover la igualdad, la integración y la cohesión social como pauta de convivencia;
4. Garantizar progresivamente los derechos universales y la potenciación de las capacidades humanas;
5. Construir relaciones sociales y económicas en armonía con la naturaleza;
6. Edificar una convivencia solidaria, fraterna y cooperativa;
7. Consolidar relaciones de trabajo y de ocio liberadores;
8. Reconstruir lo público;
9. Profundizar la construcción de una democracia representativa, participativa y deliberativa;
10. Consolidar un Estado democrático, pluralista y laico.

La ruptura conceptual con el concepto de desarrollo y el modo de Estado se plasma en una *Estrategia de mediano plazo que busca construir una “bio-polis ecoturística”*, cuyo desafío es concretar un nuevo modo de generación de riqueza y re-distribución post-petrolera para el Buen Vivir; la misma que define, para la primera fase de su aplicación durante el período 2009-2013, *doce estrategias de cambio*:

- a) Democratización de los medios de producción, redistribución de la riqueza y diversificación de las formas de propiedad y de organización;
- b) Transformación del patrón de especialización de la economía a través de la sustitución selectiva de importaciones para el Buen Vivir;
- c) Aumento de la productividad real y diversificación de las exportaciones, exportadores y destinos mundiales;
- d) Inserción estratégica y soberana en el mundo e integración latinoamericana;

- e) Transformación de la educación superior y transferencia de conocimiento en ciencia, tecnología e innovación;
- f) Conectividad y telecomunicaciones para construir la sociedad de la información.
- g) Cambio de la matriz energética;
- h) Inversión para el Buen Vivir, en el marco de una macroeconomía sostenible;
- i) Inclusión, protección social solidaria y garantía de derechos en el marco del Estado Constitucional de Derechos y Justicia;
- j) Sostenibilidad, conservación, conocimiento del patrimonio natural y fomento al turismo comunitario;
- k) Desarrollo y ordenamiento territorial, desconcentración y descentralización;
- l) Poder ciudadano y protagonismo social.

Con estos fundamentos, el Plan aterriza en elementos concretos y propone una lógica de planificación a partir de los siguientes 12 Objetivos Nacionales para el Buen Vivir, los mismos que ya fueron planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010 y que ahora son actualizados bajo parámetros que se relacionan con el desempeño de las metas nacionales, con las distintas propuestas de acción pública sectorial y territorial, y principalmente con la necesidad de concretar los *desafíos derivados del nuevo marco constitucional*:

1. Auspiciar la igualdad, cohesión e integración social y territorial en la diversidad.
2. Mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía.
3. Mejorar la calidad de vida de la población.
4. Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable.
5. Garantizar la soberanía y la paz, e impulsar la inserción estratégica en el mundo y la integración Latinoamericana.
6. Garantizar el trabajo estable, justo y digno en su diversidad de formas.
7. Construir y fortalecer espacios públicos, interculturales y de encuentro común.
8. Afirmar y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad.
9. Garantizar la vigencia de los derechos y la justicia.
10. Garantizar el acceso a la participación pública y política.
11. Establecer un sistema económico social, solidario y sostenible.
12. Construir un Estado democrático para el Buen Vivir.

Este Plan no fue concebido como la suma de partes y elementos dispersos. Tiene una mirada integradora basada en un enfoque de derechos que va más allá de la entrada sectorialista tradicional. Tiene como ejes la sustentabilidad ambiental y las equidades de género, generacional, intercultural y territorial. La armonización de lo sectorial con los objetivos nacionales supuso un gran esfuerzo de coordinación y articulación interestatal

para conjugar la problemática, las políticas y las visiones sectoriales con los grandes intereses nacionales.

De igual manera, el Plan refuerza la articulación entre la planificación nacional y territorial al identificar las dinámicas y particularidades específicas para la formulación de políticas públicas. El proceso de formulación de agendas para las siete zonas administrativas de planificación permitió identificar las necesidades de las poblaciones relacionadas con las cualidades, potencialidades y limitaciones de los territorios y desarrollar una propuesta de modelo territorial en el que se expresan los lineamientos para el uso del suelo y las intervenciones estratégicas articuladas a una propuesta nacional.

En su primera parte, el Plan presenta las orientaciones y principios para un cambio radical orientados hacia el Buen Vivir. Luego, incorpora un diagnóstico crítico sobre los procesos económicos, sociales y políticos que han caracterizado al país en las últimas décadas, así como una lectura crítica de los primeros treinta y un meses de Gobierno. Y, principalmente, propone las transformaciones necesarias para alcanzar, en el mediano plazo, un nuevo modo de acumulación y redistribución para el Buen Vivir.

En su segunda parte, el Plan desarrolla los contenidos de los doce Objetivos Nacionales para el Buen Vivir, actualizados en función de los contenidos constitucionales, los resultados de la evaluación del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010, las agendas y políticas sectoriales y territoriales, las acciones e inversiones públicas y los aportes ciudadanos. En ellos, se definen las políticas y lineamientos de políticas necesarias para la consecución de metas, que permitan hacer un seguimiento de los resultados logrados por el Gobierno. Estas metas, que fueron validadas por las instituciones ejecutoras, rompen con las inercias burocráticas e institucionales y muestran el compromiso del Gobierno Nacional para cumplir con su propuesta de transformación.

En su tercera parte, y en el marco de las innovaciones del Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013, se incluye la Estrategia Territorial Nacional. Ésta identifica y territorializa las principales intervenciones y proyectos estratégicos nacionales. Se incluyen, como anexos complementarios a la estrategia territorial, una primera versión de las agendas zonales. Dichas agendas constituyen un aporte para un proceso de discusión ampliado, en el que progresivamente, y sobre la base de procesos de información y planificación territorial, se brinde sustento para el diseño de políticas públicas en función de la diversidad propia del país.

En su parte final, el Plan incluye el desarrollo de criterios para la asignación de recursos a través de la formulación del Plan Plurianual de Inversiones. Cabe resaltar que la planificación y la priorización de la inversión pública estuvieron acompañadas de un proceso de análisis, validación y jerarquización de programas y proyectos articulados a las estrategias de mediano plazo y a las políticas definidas en cada objetivo.

La parte instrumental del Plan Nacional para el Buen Vivir es una herramienta flexible y dinámica, en formato magnético, que, además de los contenidos antes descritos, recopila todos los resultados de la participación en las mesas de consulta ciudadana e incluye información adicional al propio Plan con miras a garantizar su actualización permanente conforme se van formulando políticas complementarias.

Finalmente, es necesario recalcar que el Plan Nacional para el Buen Vivir es un primer paso para la construcción del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, cuya finalidad es descentralizar y desconcentrar el poder y construir el Estado Plurinacional e Intercultural. En este afán, y siguiendo las disposiciones constitucionales, el Plan Nacional para el Buen Vivir deja abiertas las puertas e invita a la construcción de los Planes de Vida de los diferentes pueblos y nacionalidades del país, así como a la elaboración del plan de la circunscripción territorial especial de la Amazonía. De la misma forma, y en el marco de sus autonomías, plantea a los gobiernos autónomos descentralizados la articulación con este Plan y la actualización de sus instrumentos de planificación y prioridades de intervención territorial.

El Plan Nacional para el Buen Vivir –Construyendo un Estado Plurinacional e Intercultural- ha sido elaborado a través de la orientación técnica y metodológica de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), en coordinación con los equipos técnicos de los distintos ministerios y secretarías de Estado y, especialmente, sobre la base de los aportes de ciudadanas y ciudadanos ecuatorianos.

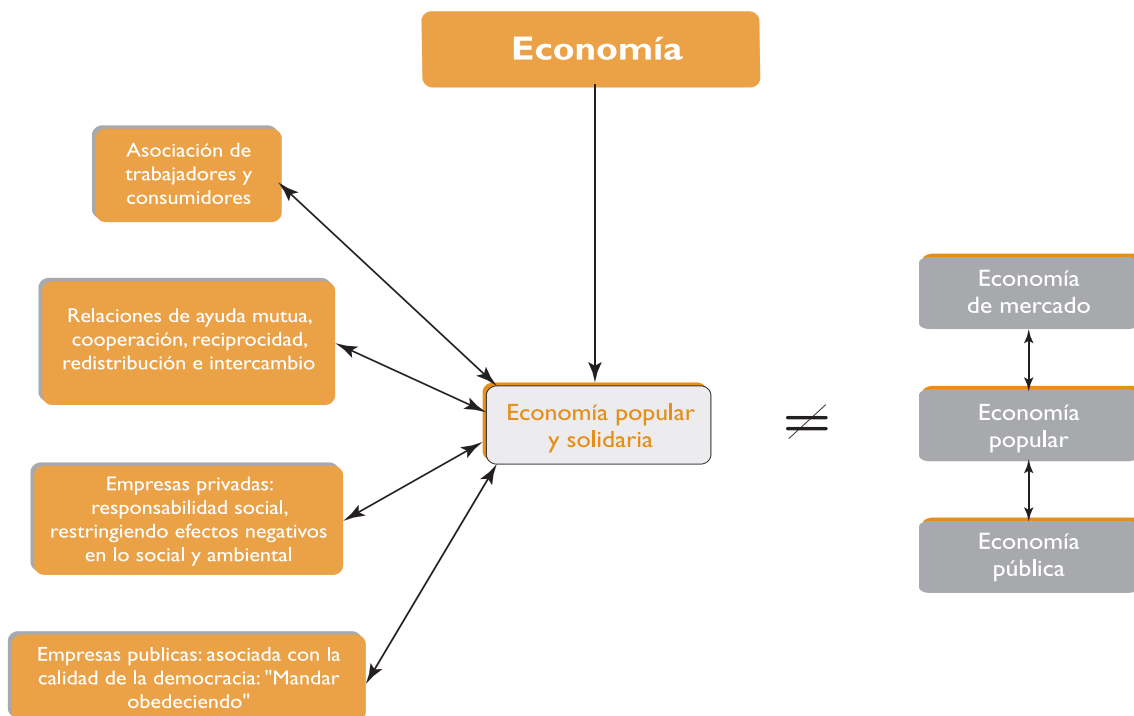
La aprobación del Plan por el Consejo Nacional de Planificación, conformado por representantes de todos los niveles de Gobierno, constituye un hito en la aplicación de la Constitución y en la consolidación de la democracia participativa.”

La Economía Popular y Solidaria

Aquella economía, que muchos autores la caracterizaron como: informal, marginal, de sobrevivencia, de tercerización espúrea, de trueque, pre capitalista y otras más, que le otorgaban un papel secundario y desvalorado, ha tomado una nueva dimensión gracias a la importancia que le otorga la visión de la economía y del desarrollo en el gobierno actual, y que rompe con los indicadores ortodoxos del capital financiero mundial; cuyo peso en la economía, por la generación de mano de obra, por el volumen de producción y sobre todo por la importancia en la realidad local, representa un factor decisivo y determinante en la construcción del futuro para los ecuatorianos: en la Constitución se la ha denominado: "Economía popular y solidaria".

La Constitución señala en el Art. 283. "El sistema económico, social y solidario, reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene como objetivo garantizar la producción y reproducción en condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el bien vivir.

El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, **popular solidaria** (...)"



Diversas formas de economía popular solidaria

- Redes de familias emprendimientos asociativos y comunidades dedicadas a la producción de alimentos y productos artesanales para autosustento y mercado nacional.
- Cooperativas de producción, vivienda, consumo y transporte.
- Cajas de ahorro y crédito de mujeres rurales y urbanas, bancos comunales y cooperativas de ahorro y crédito.
- Redes de ayuda mutua: comedores comunitarios, clubes de madres, sistemas de cuidado y protección de grupos especiales (menores, personas con capacidades especiales, adultos mayores).
- Redes y asociaciones para el abastecimiento de insumos y de prestación de servicios productivos, (equipos, etc.).
- Redes de comercio justo y solidario (local, nacional, e internacional).
- Asociación de usuarios a cargo de la autogestión de varios servicios (juntas de regantes, comités de usuarias de la salud, grupos de alfabetización, grupos de construcción de vivienda, servicios de seguridad social).
- Grupos que manejan granjas ecológicas.
- Asociación y redes para la conservación de los recursos naturales.
- Asociaciones de consumidores

En el documento de las Políticas y lineamientos de Política del Plan Nacional para Buen Vivir 2009-2013, señalamos algunas definiciones en torno al: "Sistema económico social, solidario y sostenible"; expresado en el Objetivo I I. del Plan Nacional para el Buen Vivir:



Foto GEB Planificación Comunitaria Bolívar/Muisne/Esmeraldas

- 11.1. Impulsar una economía endógena para el Buen Vivir, sostenible y territorialmente equilibrada, que propenda a la garantía de los derechos y la transformación diversificación y especialización productiva a partir del fomento de las diversas formas de producción.
- 11.2 Impulsar la actividad de las pequeñas y medianas economías asociativas y fomentar la demanda de los bienes y servicios que generan.
- 11.3 Impulsar las condiciones productivas necesarias para el logro de la soberanía alimentaria.
- 11.4 Impulsar el desarrollo soberano de los sectores estratégicos en el marco del aprovechamiento ambiental y socialmente responsable de los recursos no renovables.
- 11.5 Fortalecer y ampliar la cobertura de la infraestructura básica y de servicios públicos par extender las capacidades y oportunidades económicas.
- 11.6. Diversificar los mercados para los intercambios económico, promover esquemas justos de precios y calidad para minimizar las distorsionas de la intermediación y privilegiar la complementariedad y solidaridad.
- 11.7. Promover condiciones para el comercio interno e internacional, considerando principalmente sus interrelaciones con la producción y las condiciones de vida.
- 11.8. Identificar, controlar y sancionar las prácticas de competencias desleales, y toda violación a los derechos económicos y los bienes públicos y colectivos para fomentar la igualdad de condiciones y oportunidades en los mercados.
- 11.9. Promover el acceso al conocimientos y etnologías y su generación endógena como bienes públicos.
- 11.10. Promover cambios a los patrones de consumo, a fin de reducir su componente importado y suntuario, generalizar hábitos saludables y practicas solidarias, social y ambientalmente responsables.
- 11.11. Promover la sostenibilidad ecosistémica de la economía a través de la implementación de tecnologías y prácticas de producción limpia.

La generación o fortalecimiento de iniciativas productivas, como puede apreciarse de la cita que se hace de varios de los numerales que expresan: identificación, impulso, y promoción en distintas orientaciones, pone en el tapete, las posibilidades al imaginario popular y tienen cabida iniciativas familiares o de pequeños grupos de productores que con diferentes grados de esfuerzo, pueden alcanzar metas que van desde aumento de la oferta productiva con un mínimo de valor agregado hasta la organización de una producción local con estándares, volúmenes y certificaciones; con posibilidades de atender una demanda local, como prioritaria opción y el de exportar excedentes como segunda opción.



Foto GEB; Planificación Mompiche/Muisne(Esmeraldas)

Insistimos, hay una condición: y es que el crecimiento y el desarrollo rebasa conceptos como el de la competitividad, reducción de costos operativos, uso de insumos exógenos, y otros elementos propios de la economía de mercado; para dar a lugar a redes de productores, administración y liderazgos en la producción basados en principios como la solidaridad, manejo responsable de los recursos naturales y la ética.

El Proceso de Priorización de Proyectos de Inversión Pública²¹

Como es conocido por quienes diseñan, formulan, ejecutan o controlan proyectos que son requeridos por la sociedad, ante recursos escasos, se necesitan mecanismos que prioricen dichos recursos para alcanzar el bien común. Ello hace que el Estado determine pautas, directrices y procedimientos que permiten optimizar el presupuesto de inversiones y que contribuyen a resolver los problemas planteados, por lo que es necesario previamente compartir algunos conceptos y criterios con los cuales se realiza la priorización de proyectos, según se explica a continuación.

Significado y rubros de gastos que se realizan en la inversión pública

El eje central de análisis se concentra en el significado de la inversión pública y la misma representa a los gastos que realizan las entidades y organismos del sector público en los siguientes rubros:

- a) **Infraestructura** indispensable para sustentar o ampliar las actividades productivas, rebajar los costos, facilitar la inversión privada; aprovechar y preservar los recursos naturales, incluye la elaboración de los expedientes técnicos;
- b) **Reposición o reemplazo de bienes de capital** que se gastan en el proceso productivo;
- c) **Reparaciones mayores de obras de infraestructura** o bienes de capital, incluido el mantenimiento;
- d) **Cobertura del costo de los equipos**, maquinarias, recursos humanos, insumos (materiales, combustibles, lubricantes) necesarios para la realización de los conceptos anteriores, incluye la instalación;
- e) **Proyectos de infraestructura** en salud, alimentación, educación, agua potable, saneamiento ambiental, vivienda, escenarios deportivos y culturales y aquellos orientados a la creación de fuentes de trabajo y empleo en el sector privado, incluye costos de asistencia y cooperación técnica;
- f) **Cobertura de costos de reducción del personal**, determinados por despidos, supresión de vacantes, compensaciones para renunciaciones voluntarias, entrenamiento para participación de ese personal en áreas productivas del sector privado y otros gastos indispensables para reducir en el mediano y largo plazo los costos de los servicios públicos, como resultado de la aplicación del Programa de modernización del Estado;
- g) **Infraestructura y desarrollo tecnológico** (centros de investigación y laboratorios), consultoría, normalización, metrología y certificación de calidad, proyectos de apoyo a la innovación tecnológica;

²¹ Tomado de: *La Guía general para la presentación de proyectos de inversión y de cooperación externa no reembolsable*; SENPLADES www.senplades.gob.ec

- h) **Proyectos de apoyo a la producción** (insumos no materiales del proceso productivo) como realización de estudios, diseño, comercialización, distribución, control de calidad, información, telecomunicaciones, informática;
- i) **Costos de la mano de obra** que se incorpora a las inversiones físicas, incluye jornales, contratos eventuales y otro tipo de conceptos por remuneraciones;
- j) **Inversiones financieras**, en los casos específicos de preservación de capital, adquisición de activos rentables, acciones, papeles fiduciarios o reducción de deuda;
- k) **Operaciones de reingeniería de deuda;**
- l) **Proyectos con orientación social.**

A más de los recursos fiscales, existe la posibilidad de financiar proyectos a través de deuda pública, tanto en los rubros antes revisados, así como en aquellos dedicados al desarrollo del capital humano y operaciones de reingeniería de deuda, pero con excepción de gastos financieros. Sin embargo, cuando los proyectos se financian con deuda pública, los gastos en consultoría y en estudios y diseño serán hasta por un máximo del 20% del monto total del endeudamiento que lo financie. Los proyectos de inversión en infraestructura que se financian con deuda pública contarán con el 100% de sus estudios definitivos.

Tipos de recursos que financian proyectos de inversión pública

Los proyectos de inversión pública se pueden financiar con:

- a) Recursos fiscales;
- b) Recursos de endeudamiento interno y externo;
- c) Recursos de asistencia y cooperación técnica internacional;
- d) Recursos propios de la entidad (autogestión);
- e) Aporte de los beneficiarios.

Tipos de proyectos

La importancia de un proyecto se refiere a su repercusión en las metas del desarrollo establecidos en el país a través del Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 – 2013. La repercusión de cada proyecto depende fundamentalmente de:

- El tamaño del proyecto en relación con las dimensiones económicas del sistema en que se inserta.
- La naturaleza de sus insumos y de su producto y de la posición de estos en el cuadro general de la economía nacional.

Clasificación de proyectos

Desde el punto de vista económico, la clasificación más corriente de los proyectos de producción de bienes y de prestación de servicios corresponde a la división de la economía en sectores de producción, estableciéndose de esta manera los siguientes:

- Proyectos agropecuarios;
- Proyectos industriales;
- Proyectos de infraestructura social;
- Proyectos de infraestructura económica; y,
- Proyectos de servicios.

Dentro de esta clasificación hay propuestas que con elaborar un “perfil del proyecto” puede ser considerado prioritario y adjudicarse los recursos económicos para su ejecución.

En cambio hay otros proyectos (construcción de caminos, hidrieléctricas) que requieren un estudio preliminar “estudio de prefactibilidad y luego es necesario tener el estudio de “factibilidad”, para llevarlo adelante.

Para realizar los estudios de prefactibilidad y factibilidad, el Gobierno Central cuenta con el Instituto Nacional de Preinversión (INP) que apoya técnica y económicamente a los diferentes sectores de los Gobierno Descentralizados en la elaboración y estudios que un determinado proyecto.

De ahí que en la fase preliminar a la ejecución de un proyecto de inversión que permite, mediante la elaboración de estudios, demostrar la viabilidad e impacto técnico, económico-financiero, institucional, social y ambiental, están la coordinación, ejecución y certificación de los procesos de preinversión generados por entidades de derecho público del Ecuador como el INP.

Dentro de su ámbito el INP está la ejecución y financiamiento de los estudios de proyectos que en su fase de inversión:

- Agreguen valor;
- Sustituyan importaciones;
- Reduzcan la vulnerabilidad y dependencia del país;
- Satisfagan necesidades básicas;
- Fortalezcan la soberanía alimentaria;
- Produzcan cambios en la matriz energética (uso de energías, renovables y alternativas);
- Garanticen la soberanía energética y tecnológica;
- Creen las bases para una industria nacional;
- Produzcan alta generación de empleo de calidad (mano de obra especializada);
- Usen ciencia y nuevas tecnologías para la innovación y,
- Logren transferencia de tecnología.

Priorización de proyectos

La priorización de proyectos es un proceso que involucra el *análisis técnico, económico, financiero, social y ambiental de los proyectos de inversión pública y de su pertinencia con los objetivos, políticas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010 y del Plan Nacional del Buen Vivir 2009 - 2013*. El dictamen de prioridad es un requisito indispensable para poder obtener recursos fiscales y de endeudamiento para ejecutar los proyectos.

De conformidad con la normativa legal vigente, este dictamen de prioridad será emitido una sola vez en el año, en atención a la metodología de jerarquización y a las previsiones presupuestarias que el Ministerio de Economía determine para cada ejercicio fiscal. Adicionalmente, para que un proyecto pueda ser sometido al proceso de priorización debe ser ingresado al Inventario nacional de proyectos.

Una vez analizados los estudios de factibilidad de los proyectos y luego de que cumplan con los requisitos contenidos en la “Estructura general y guía, para la presentación de proyectos de inversión y de cooperación externa no reembolsable” (expedido mediante Acuerdo No. 123-2008 de 11 de Febrero de 2008 y publicada en el Registro Oficial No. 293 de Marzo 12 de 2008 y que se encuentra en la página web: www.senplades.gov.ec), los proyectos serán incorporados al Inventario nacional de proyectos.

Luego de la aplicación de la metodología de jerarquización, y considerando las previsiones presupuestarias que el Ministerio de Economía determine, *serán priorizados aquellos proyectos que se encuentran contenidos en el Inventario nacional de proyectos*, los cuales deberán ser ejecutados en el siguiente año fiscal.

Determinación de la prioridad de los proyectos de inversión pública

Cuando los proyectos se financian con recursos fiscales, la prioridad la determina la *Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES*.

Cuando los proyectos se financian con endeudamiento público y son presentados por entidades del gobierno central, la prioridad la determina la *Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES*.

Cuando los proyectos se financian con endeudamiento público y son presentados por entidades del régimen seccional, la prioridad la determina la propia entidad seccional. Sin embargo, cuando se requiera el aval del Estado ecuatoriano, se solicitará la prioridad de la *SENPLADES*.

Obtención del dictamen de prioridad de la SENPLADES

Para obtener el dictamen de prioridad se necesita enviar a la SENPLADES el estudio del proyecto a nivel de factibilidad, de acuerdo con lo establecido en la “Estructura general y guía, para la presentación de proyectos de inversión y de cooperación externa no reembolsable”, solicitando se emita el dictamen de prioridad.

Adicionalmente, las entidades del régimen seccional deben adjuntar a la solicitud:

- a) *Certificación de que el proyecto propuesto está incluido en el Plan de Desarrollo Local*, adjuntando los documentos de soporte;
- b) *Certificación de viabilidad técnica* (que incluya análisis de los costos de inversión), otorgado por el ministerio rector del sector al que pertenece el proyecto, con la finalidad de garantizar la viabilidad del proyecto;
- c) *Certificado de disponibilidad de recursos económicos* para el financiamiento del proyecto, otorgado por la entidad pública rectora del sector al que pertenece, con la finalidad de garantizar la ejecución del proyecto;
- d) Garantizar, documentadamente, que la entidad seccional cuenta con la *capacidad administrativa y técnica* para la ejecución del proyecto.

Estudios de factibilidad de proyectos

Son los estudios definitivos de los proyectos, en los cuales se aborda los mismos capítulos de la etapa de prefactibilidad, pero *profundizando, detallando y determinando las características de cada uno de ellos*, minimizando la variación esperada de los costos y beneficios; para lo cual es indispensable el uso de información primaria o secundaria confiable. La elaboración se centra en aquella alternativa de proyecto, recomendada en las etapas de perfil y prefactibilidad.

La etapa de factibilidad contiene las evaluaciones financiera, económica y ambiental, dependiendo del tipo de proyecto (productivo o social). Las dos primeras evaluaciones se fundamentan en los resultados que se obtengan de la determinación de los costos, ingresos y/o beneficios; la tercera evaluación se basa en los posibles impactos negativos que tendrían la ejecución y operación del proyecto en el medio ambiente.

Para facilitar la realización de los estudios de factibilidad de los proyectos, la SENPLADES ha formulado la *“Estructura general y guía para la presentación de proyectos de inversión y cooperación externa no reembolsable”*, expedida mediante Acuerdo No. 123-2008 de 11 de Febrero de 2008 y publicado en el Registro Oficial No. 293 de Marzo 12 de 2008 y que se encuentra en la página web: www.senplades.gov.ec.

Procedimiento para enviar las solicitudes de dictamen de prioridad

Las solicitudes de dictamen de prioridad se deben enviar a las oficinas de la SENPLADES y de acuerdo con el sitio en donde se ejecutará el proyecto. Así:

- a) Si los proyectos se realizaren en las *provincias de Esmeraldas, Carchi, Imbabura, Sucumbíos*, se deben enviar a la Subsecretaría Regional 1-NORTE, con sede en Ibarra;
- b) Si los proyectos se realizaren en las *provincias de Pichincha, Napo y Orellana*, se deben enviar a la Subsecretaría Regional 2-CENTRO NORTE, con sede en Tena;

- c) Si los proyectos se realizaren en las *provincias de Pastaza, Cotopaxi, Tungurahua y Chimborazo*, se deben enviar a la Subsecretaría Regional 3-CENTRO, con sede en Ambato;
- d) Si los proyectos se realizaren en las *provincias de Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas*, se deben enviar a la Subsecretaría Regional 4-PACÍFICO, con sede en Manta;
- e) Si los proyectos se cumplieren en las *provincias de Santa Elena, Guayas, Los Ríos y Bolívar*, se deben enviar a la Subsecretaría Regional 5-LITORAL CENTRO, con sede en Guayaquil;
- f) Si los proyectos se ejecutaren en las *provincias de Cañar, Azuay y Morona Santiago*, se deben enviar a la Subsecretaría Regional 6-CENTRO SUR, con sede en Cuenca;
- g) Si los proyectos se realizaren en las *provincias de El Oro, Loja y Zamora Chinchipe*, se deben enviar a la Subsecretaría Regional 7-SUR, con sede en Loja.

Procedimiento para el otorgamiento de informes para los proyectos de asistencia y cooperación técnica internacional a través de SENPLADES

El informe favorable para los proyectos que se financian con recursos de asistencia y cooperación técnica internacional lo otorgan SENPLADES y el Ministerio de Economía y Finanzas, por separado.

Para obtener el informe favorable de un proyecto, es necesario enviar previamente a la Agencia Ecuatoriana de Cooperación Internacional (AGECI) el estudio de factibilidad del proyecto con los requisitos contenidos en la *“Estructura general y guía, para la presentación de proyectos de inversión y de cooperación externa no reembolsable”* y es la AGECI, la institución que, luego de un análisis técnico, solicita a la SENPLADES, emita el dictamen favorable.

Cuando los proyectos sean para financiar consultorías y estudios, es necesario enviar el perfil del proyecto, con los términos de referencia respectivos.

Las solicitudes de informe favorable se deben enviar a las oficinas de la Agencia Ecuatoriana de Cooperación Internacional (AGECI), con Sede en Quito o, a las oficinas de la SENPLADES, de acuerdo con el sitio en donde se ejecutará el proyecto; esto es a las *Subsecretarías Regionales de la SENPLADES*.

Para recibir asistencia y apoyo técnico, las entidades del sector público deben dirigirse a las Subsecretarías de SENPLADES, de acuerdo con los ámbitos territoriales determinados anteriormente.

Proyectos Productivos

El nuevo formato SENPLADES, como podrá apreciarse más adelante, tiene elementos nuevos como es el caso de procedimientos para proyectos y planes de inversión pública y perfiles de proyectos, con sus respectivas guías.

A continuación precisamos aspectos relativos a la aplicación del formato SENPLADES para proyectos productivos, son aspectos que requieren un mayor explicación; lo productivo tiene una serie de particularidades que lo diferencia de los proyectos sociales, como es el caso del estudio de mercado y posterior efecto en el análisis de viabilidad financiera, así como en la línea base y la aplicación del marco lógico. Señalamos a continuación estas observaciones.

Descripción de la situación actual del área de intervención del proyecto

Además de la identificación del área de intervención del proyecto, relativos a localización, límites, servicios básicos y otros señalados en la guía de formulación de proyectos formato SENPLADES; para proyectos productivos, el diagnóstico es concordante con lo propuesto en el Plan de Desarrollo del nivel del GADs y/o el Plan de Ordenamiento Territorial.

Identificación, descripción y diagnóstico del problema

En el caso de actividades relacionadas con la producción, tenemos que considerar que la situación negativa proviene: de la falta de organización de los productores, de estándares de calidad bajos, de no incluir valor agregado, de escaso uso de tecnología, de la necesidad de respuesta a nuevas iniciativas de producción dado los niveles de pobreza, deterioro del medio ambiente, migración y otros.

Se buscará la *mayor concreción posible* en la identificación del problema o necesidad, determinando los aspectos específicos y las características más importantes, las posibles causas, repercusiones y las condiciones en que se está presentando dicha situación.

En todo caso la producción en la propuesta de desarrollo propuesta en la Constitución, es un proceso altamente participativo, el papel de las organizaciones de productores es determinante en la identificación y posterior formulación del proyecto.

La identificación y descripción de un problema o necesidad, requiere de la participación directa de los involucrados; el proponente de un proyecto deberá recurrir a ellos o a sus organizaciones: juntas parroquiales, municipios, gremios, etc., y mediante la aplicación de metodologías participativas en talleres, elaborará la identificación y descripción de un problema validado por la propia gente. Esto es vital para que, en el futuro, las personas se comprometan y se involucren en el proyecto propuesto.

La participación, corresponde a los actores interesados en la producción, sea para mejorarla, iniciar una nueva actividad, procesos para incorporar valor agregado, turismo, transporte y otros. Es necesario que los potenciales beneficiarios del proyecto estén organizados.

Línea base del proyecto

La línea base establece la situación actual de los componentes sociales, demográficos, económicos, ambientales, organizativos, capacidades, etc., sobre los cuales el proyecto va a influir. La línea base debe contener indicadores cuantificados, que permitirán medir el impacto del proyecto, y servirá para la construcción de metas e indicadores del mismo.

La línea base debe construirse considerando fuentes de información primarias y secundarias que sean confiables. En las primarias se deben aplicar encuestas, entrevistas u observaciones directas, con datos de mediciones, tendencias, entre otras; las secundarias deben provenir de fuentes tales como el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), el Sistema Integrado de Indicadores Sociales (SIISE) y otras instituciones que proveen información veraz.

La línea base en lo productivo, tiene que ver con la construcción de una imagen de la realidad productiva; es decir considerará a las personas y sus organizaciones, los procesos de producción, comercialización, uso de tecnología y mercado, sobre los que proyecto influirá.

Construcción de la narrativa

Se denomina narrativa a la metodología mediante la cual la comunidad o comunidades organizadas, construyen el pensamiento que les guiará para llegar al futuro que desean; este es un proceso permanente que por medio de conversaciones o discusiones, se diseña el camino y procedimientos para alcanzar el sueño comunitario; una primera etapa construye el sueño, una segunda etapa construye los proyectos y cómo relacionarlos entre ellos, y también resuelve cómo deben ser las relaciones de las personas y cómo vamos a contribuir con nuestras relaciones a las nuevas generaciones.

El estudio de mercado

Es un ejercicio eminentemente matemático que busca entender de la mejor manera posible el comportamiento del mercado, para ello consideramos aspectos de carácter histórico, de cómo ha evolucionado la oferta y el consumo de un determinado producto; también consideramos a la población objetivo, la demanda insatisfecha, y la localización de los puntos de venta; luego de este análisis, viene el análisis de la viabilidad financiera, es decir si el proyecto productivo que nos hemos propuesto es viable, por costos, etc.

Análisis de oferta y demanda

Demanda

El análisis de la demanda comprende los siguientes conceptos:

La demanda en proyectos productivos es la cantidad/calidad de un producto o servicio que requiere el mercado (es el espacio en que se encuentran consumidores y productores). Si deseamos producir algo nuevo o mejorar lo que producimos, tenemos que conocer en

dónde vamos a vender nuestro producto o servicio, para ello realizamos un estudio llamado “estudio de mercado”. Este estudio nos va a señalar con cuánto, cómo y en dónde vender.

Oferta

La oferta tiene que ver con lo que está produciéndose. Necesitamos saber si la oferta es suficiente, si es de la calidad que los consumidores requieren, si llega con la debida oportunidad, si los precios son buenos; para ello nuevamente consideramos la realización del llamado “estudio de mercado” para satisfacer estas inquietudes.

Estimación del Déficit o Demanda Insatisfecha (oferta – demanda)

Luego de conocer cómo se comporta la demanda y la oferta, nos interesa saber si tendremos cabida con nuestro producto en el mercado, para saber si podemos venderlo, en que cantidades, qué presentación, cómo lo transportamos, en dónde lo vendemos, el precio y otros elementos.

Pero lo más importante es saber si podremos ir más allá de nuestra localidad y si podemos llegar a otros mercados e incluso llegar al exterior; el “estudio de mercado” no dará las respuestas a estas inquietudes.

Identificación y caracterización de la población objetivo (beneficiarios)

La población objetivo es aquella a la que dirigimos nuestra producción, esta puede ser en lo local, provincial, nacional o al exterior; priorizaremos nuestra producción a la satisfacción de las necesidades de nuestra localidad de conformidad con lo establecido como Estrategia Alimentaria en nuestra Constitución. El “estudio de mercado” también nos aclarará estas cuestiones.

La escala de producción, es decir la capacidad de producción nos dirá si podemos llegar a poblaciones aledañas, nacionales o internacionales; entenderemos también si requerimos algún tipo de tecnología y si podemos planificar la producción agrícola o el turismo comunitario.

Objetivos del proyecto

Para aclararnos más acerca del proyecto, utilizaremos la metodología del Marco Lógico que es una herramienta valiosa para determinar aspectos como el objetivo del proyecto, las personas que son parte de él, el territorio en que se actúa; luego se verá cómo se lo va a realizar; pero sobre todo esta herramienta nos permite solucionar problemas relativos a la producción.

MATRIZ DE MARCO LÓGICO APLICADO A UN CASO PRODUCTIVO

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<p>FIN: Uso de tecnología, infraestructura y competencia, para mejorar la calidad de vida de los pequeños productores y sus familias.</p>	<p>Para ello, se mejoró la calidad de ganado; la calidad de la leche; se duplicó la producción y la productividad, en el plazo de entre uno a siete años.</p>	<p>Se alcanzó estándares de calidad, cantidad, tiempos y otros de conformidad con los indicadores acordados entre los pequeños productores de leche.</p> <p>La gestión de verificación se realizó como un acto comunitario.</p>	<p>La condición esencial para la realización de este proyecto radicó en la capacidad de organización y compromiso de los pequeños productores de leche en cumplir con el fin establecido.</p>
<p>PROPÓSITO: (Objetivo General)</p> <p>Mejorar los ingresos de pequeños productores de leche.</p>	<p>Los pequeños productores de leche mejoran sus ingresos en un 10% para el primer año de producción, y alcanzan el 100% en el séptimo año de producción</p> <p>Los productores habrán renovado en un 50% la calidad del ganado al séptimo año.</p> <p>Los productores han sido capacitados en las distintas técnicas.</p>	<p>Se verificará, de acuerdo con los indicadores de tiempo, cantidad y calidad especificados; así como con el mejoramiento de los ingresos de los pequeños productores de leche, en la progresión establecida.</p>	<p>Si factores como el clima, precio nacional e internacional de la leche y sus derivados, no afectan al proyecto.</p>
<p>COMPONENTES: (Objetivos Específicos o resultados)</p> <p>Instalación de un sistema de enfriadoras para captación de leche y su posterior procesamiento.</p> <p>Mejoramiento del transporte de la leche.</p> <p>Capacitación en diversas áreas.</p> <p>Instalación de una planta procesadora.</p>	<p>Se especifican las características técnicas del manejo y tecnología de las enfriadoras; el transporte, la instalación de la planta y los procedimientos administrativos / gerenciales del proyecto.</p>	<p>Se procede a registrar todas las actividades realizadas, desde los registros de capacitación hasta registros de entrega de leche, con calidades y cantidades establecidas por productor; registros contables; facturas; pago a proveedores y otros de carácter administrativo/ contable y financiero. Todo de conformidad con la programación del proyecto.</p>	<p>Los pequeños productores tienen una participación activa y comprometida y cumplen las actividades encomendadas a cada uno de ellos al interior de la organización y del proyecto.</p>
<p>ACTIVIDADES: Capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • para manejo higiénico de la leche; • para manejo de enfriadoras; • para transporte; • para procesamiento; • para administrar el sistema; y, • para el mejoramiento del ganado/pastos y otros. 	<p>Este casillero contiene el presupuesto para cada actividad / componente que será entregado en el proyecto.</p>	<p>Todas las actividades están debidamente presupuestadas, la verificación de las actividades cuenta con un registro contable y también de ejecución de las actividades programadas en los términos establecidos.</p>	<p>Que los pequeños productores observen cuidadosamente aspectos relativos a la higiene, manejo de la cadena de frío, transporte, estándar de grasa y cantidad de la leche establecidos; programa de inseminaciones y mejoramiento de pastos.</p>

Viabilidad técnica

Para los proyectos productivos, se exige el uso de tecnología para la producción, primaria, secundaria o de servicios; contar con el mejor criterio de uso y aplicación de tecnología, incluyendo la de administración/gerencia del proyecto. Estos tendrán relación con las definiciones para la producción: regional, provincial, cantonal o parroquial, planteadas en los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial.

Descripción de la ingeniería del proyecto

La ingeniería de un proyecto productivo, por su naturaleza es variada, se considerarán elementos como la escala de producción; tecnología utilizada en nuestro país y otras latitudes; destino de los excedentes de producción, estrategia alimentaria; saberes ancestrales; y, nuevas posibilidades de uso de suelo para producción o generación de servicios.

Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas, el uso de tecnología y conocimientos tendrán una proyección de uso y competitividad la máxima posible, ya que las iniciativas de producción encierran una visión de largo plazo.

Normas para la inclusión de programas y proyectos en los planes de inversión pública

De conformidad con lo dispuesto en el Registro Oficial No. 365, de martes 18 de enero de 2011 y con el carácter de norma, se expide una serie de procedimientos para la aprobación de programas y proyectos en los planes de inversión pública; esta nueva disposición normativa reemplaza a la vigente hasta el año 2010; y, es de carácter transitorio ya que esta normativa tiene que plasmarse en el Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Un primer aspecto señala el contenido para la inclusión de programas y proyectos en los planes de inversión pública.

Contenido

1. Antecedentes
2. Procedimiento para la inclusión de programas y proyectos en los planes de inversión pública
3. Estructura general para la presentación de proyectos de inversión y de cooperación externa no reembolsable
4. Esquema general para la presentación del documento de un programa de inversión

1. Antecedentes

La siguiente normativa tiene por objetivo operativizar la inclusión de programas y proyectos en los planes de inversión pública, de forma transitoria, mientras se emite la reglamentación correspondiente al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 306 de 22 de octubre del 2010.

2. Procedimiento para la inclusión de programas y proyectos en los planes de inversión pública:

2.1 Toda entidad que solicite la priorización y/o inclusión de un programa o proyecto de inversión en el plan anual de inversiones y consecuentemente en el Presupuesto General del Estado, deberá canalizar su solicitud a través del Ministerio Coordinador respectivo.

2.2 El Ministerio Coordinador respectivo será el encargado de verificar que los programas y proyectos presentados por sus coordinados se encuentren alineados a las políticas sectoriales emitidas por el Consejo Sectorial.

2.2.1 El Ministerio Coordinador deberá evaluar el costo de oportunidad que representa cada uno de los programas y proyectos que vayan a ser remitidos para su inclusión

en los planes de inversión pública. Para ello, entre las alternativas de inversión que se alineen a las políticas de cada Consejo, seleccionará las que impliquen un mejor uso de los recursos lo cual podrá reflejarse en mejoras en los resultados por alcanzar:

2.2.2 El Ministerio Coordinador será el encargado de verificar que los programas y proyectos que vayan a ser enviados a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo cuenten con los estudios respectivos y diseños finales, cuando sea el caso, que garanticen que el programa o proyecto se encuentre listo para ser ejecutado adecuadamente, descartando toda circunstancia que pueda impedir el uso eficiente de los recursos asignados.

2.2.3 El modelo de gestión de cada programa o proyecto deberá ser avalado por el Ministerio Coordinador respectivo.

2.3 Todo programa o proyecto que cuente con financiamiento proveniente de cooperación internacional, deberá ser presentado a través de la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional, institución que elaborará el informe favorable de ser el caso y lo remitirá a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo para la emisión del dictamen favorable correspondiente.

2.4 Para las modificaciones o incrementos en los presupuestos de inversión o la inclusión de programas y proyectos de inversión, se estará a lo señalado en el artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

2.5 Las instituciones que no se encuentren coordinadas por un Ministerio Coordinador deberán enviar sus programas, proyectos y solicitudes de modificaciones presupuestarias directamente a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

3. Estructura general para la presentación de proyectos de inversión y de cooperación externa no reembolsable

ESTRUCTURA GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y DE COOPERACIÓN EXTERNA NO REEMBOLSABLE²²

I. Datos generales del proyecto

1.1 Nombre del proyecto

1.2 Entidad ejecutora²³

1.3 Cobertura y localización

1.4 Monto

1.5 Plazo de ejecución

1.6 Sector y tipo de proyecto²⁴

²² Las propuestas que se refieran a la elaboración de estudios, únicamente deberán adjuntar los términos de referencia respectivos.

²³ Para proyectos de cooperación externa no reembolsable, las entidades privadas deberán adjuntar el Acta Constitutiva y los Estatutos que acrediten su personería jurídica.

²⁴ De acuerdo con el Anexo N° 1.

2. Diagnóstico y problema

- 2.1 Descripción de la situación actual del área de intervención del proyecto
- 2.2 Identificación, descripción y diagnóstico del problema
- 2.3 Línea base del proyecto²⁵
- 2.4 Análisis de oferta y demanda
- 2.5 Identificación y caracterización de la población objetivo

3. Objetivos del proyecto

- 3.1 Objetivo general y objetivos específicos
- 3.2 Indicadores de resultado
- 3.3 Matriz de marco lógico

4. Viabilidad y plan de sostenibilidad

- 4.1 Viabilidad técnica
- 4.2 Viabilidad financiera y/o económica²⁶
 - 4.2.1. Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios.
 - 4.2.2. Identificación y valoración de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios.
 - 4.2.3. Flujos financieros y/o económicos
 - 4.2.4. Indicadores financieros y/o económicos
 - 4.2.5. Evaluación económica
- 4.3 Análisis de sostenibilidad
 - 4.3.1 Análisis de impacto ambiental y de riesgos
 - 4.3.2 Sostenibilidad social

5. Presupuesto

6. Estrategia de ejecución²⁷

- 6.1 Estructura operativa
- 6.2 Arreglos institucionales y modalidad de ejecución

²⁵ La línea base deberá desagregarse por sexo, etnia y edad.

²⁶ Para los proyectos de cooperación externa no reembolsable que no comprenden la entrega de bienes y servicios, no es necesario desarrollar este numeral. Para proyectos de inversión, que por sus características no contemplan el cobro por la prestación de servicios, no se requiere la evaluación financiera.

²⁷ Para programas y/o proyectos que por sus dimensiones requieran reglamentos operativos, estos se deberán adjuntar en esta sección.

6.3 Cronograma valorado por componentes y actividades

6.4 Origen de los insumos

7. Estrategia de seguimiento y evaluación

7.1 Monitoreo de la ejecución

7.2 Evaluación de resultados e impactos

7.3 Actualización de línea base²⁸

8. Anexos (Certificaciones)

8.1 Certificaciones técnicas, costos, disponibilidad de financiamiento y otras.

8.2 Certificación del Ministerio del Ambiente y otros según corresponda.

Guía general para la presentación de proyectos de inversión y de cooperación externa no reembolsable

La presente guía tiene por objeto orientar a las entidades en la preparación del documento del proyecto que deberán presentar a SENPLADES, Ministerio de Finanzas y Secretaría Técnica de Cooperación Internacional, para la priorización de proyectos y la asignación de recursos, respectivamente.

I. Datos generales del proyecto

I.1 Nombre del proyecto

El nombre del proyecto deberá estar compuesto por tres elementos:

- a) CUP;
- b) El proceso o acción por realizarse debe responder a la pregunta ¿Qué se va a hacer? Por ejemplo: adecuación, ampliación, construcción, dotación, habilitación, instalación, mejoramiento, recuperación, rehabilitación, renovación, reparación, reposición, saneamiento; y,
- c) El objeto de la acción responde a la pregunta ¿sobre qué? Por ejemplo: el sistema de alcantarillado, el sistema de drenaje pluvial, canal, etc.

I.2 Entidad ejecutora

Establecer la institución que se encargará de la ejecución del proyecto. De ser pertinente, describir la unidad, dentro de la institución, que está a cargo del proyecto.

²⁸ En caso de que amerite una evaluación de impacto, se realizará un levantamiento de línea base. Este numeral no es un requisito para la presentación del documento del proyecto.

1.3 Cobertura y localización

La localización del proyecto debe estar conformada de dos elementos:

La ubicación o cobertura geográfica del proyecto.

El sitio exacto en donde se ejecutará el proyecto, identificando su alcance de acuerdo con la menor unidad administrativa del país, en lo posible georeferenciada.

1.4 Monto

Especificar la inversión total del proyecto en dólares, incluyendo todos los aportes.

1.5 Plazo de ejecución

Establecer el tiempo de ejecución del proyecto en número de meses (para proyectos menores a un año de ejecución) o trimestres.

1.6 Sector y tipo de proyecto

En base a la clasificación en sectores y subsectores o tipos de intervención, contenidos en el Anexo No. 1, la entidad proponente deberá seleccionar el sector al cual pertenece la propuesta y el tipo de intervención al que corresponde.

2. Diagnóstico y problema

2.1 Descripción de la situación actual del área de intervención del proyecto

En la elaboración del diagnóstico se deberá analizar la situación actual o existente del área de intervención del proyecto, considerando: localización, límites, población desagregada por sexo, etnia y edad; educación, salud, servicios básicos, vialidad, entre otros datos relevantes.

2.2 Identificación, descripción y diagnóstico del problema

Un problema es definido como una situación negativa que afecta a un sector de la población. Es necesario determinar las características generales más relevantes del mismo, sus causas y los aspectos que lo rodean y que pueden ser importantes en el momento de buscar una solución. Se debe tener claridad sobre el problema planteado.

Se buscará la mayor concreción posible en la identificación del problema o necesidad, determinando los aspectos específicos y las características más importantes, las posibles causas, repercusiones y las condiciones en que se está presentando dicha situación, visibilizando la situación de las mujeres y las brechas de desigualdad de género.

La identificación y descripción de un problema o necesidad requiere de la participación directa de los involucrados e involucradas; el/la proponente de un proyecto deberá

recurrir a ellos y ellas o a sus organizaciones: Juntas parroquiales, municipios, gremios, etc., y mediante la aplicación de metodologías participativas en talleres, elaborar la identificación y descripción de un problema validado por la propia gente, hombres y mujeres de diferente edad y etnia. Esto es vital para que a futuro las personas se comprometan y se involucren en el proyecto propuesto.

Es importante que en esta fase se consideren los intereses y necesidades de mujeres y hombres, sus problemas específicos y sus demandas. Se debe visibilizar las brechas y desigualdades entre hombres y mujeres en cuanto a necesidades prácticas (acceso a: salud, empleo, educación, vivienda, servicios básicos) e intereses estratégicos de las mujeres (autonomía, capacidad para tomar decisiones).

2.3 Línea base del proyecto

La línea base establece la situación actual de los componentes sociales, demográficos, económicos, ambientales, organizativos, capacidades, etc., sobre los cuales el proyecto va a influir. La línea base debe contener indicadores cuantificados desagregados por sexo, etnia y edad, que permitirán medir el impacto del proyecto, y servirán para la construcción de metas e indicadores del mismo.

2.4 Análisis de oferta y demanda

Demanda

El análisis de la demanda comprende los siguientes conceptos:

Población de referencia: Es la población total del área de influencia del proyecto. Ejemplo: número total de habitantes del cantón X desagregado por sexo, etnia y edad.

Población demandante potencial: Es la parte de la población de referencia que potencialmente requiere los bienes o servicios ofertados por el proyecto; esto es, aquella que necesita el bien o servicio, pero no necesariamente lo requerirá del proyecto. Ejemplo: La población potencialmente demandante representa el 70% de la población del cantón X, desagregada por sexo, etnia y edad.

Población demandante efectiva: Es aquella población que requiere y demanda efectivamente los bienes o servicios ofrecidos por el proyecto. Es importante notar que parte de esta población puede ya estar obteniendo, de otras fuentes, el bien o servicio que proveerá el proyecto. Ejemplo: El 50% de la población efectivamente demandante del cantón X, desagregada por sexo, etnia y edad.

Luego de haber establecido la demanda actual, se procede a proyectar la misma (a través de la utilización de tasas de crecimiento poblacionales oficiales) para la vida útil o período de diseño del proyecto, lo cual es fundamental, desde el punto de vista de la cobertura que éste llegue a tener.

Oferta

Se debe identificar y analizar el comportamiento y evolución de todas las entidades oferentes del bien o servicio en el área de influencia del proyecto. Una vez identificados los oferentes se debe estimar su capacidad actual de producción del bien o servicio que el proyecto producirá.

Posteriormente se estimará la capacidad de producción o de la prestación del servicio a futuro, para los años comprendidos en el horizonte del proyecto, sobre la base del análisis de la capacidad actual, los probables planes de expansión de los actuales oferentes, así como proyectos en curso de potenciales oferentes.

Un aspecto que se debe tomar en cuenta es la oferta optimizada: Aquella que considera la capacidad máxima de provisión de bienes o servicios que se lograría con los recursos disponibles e intervenciones que hagan eficiente su uso.

Estimación del Déficit o Demanda Insatisfecha (oferta - demanda)

Sobre la base del balance oferta - demanda se establecerá el déficit o población carente, actual y futura, que es aquella parte de la población demandante efectiva que necesitará el bien o servicio ofrecido por el proyecto, es decir, que requiere del bien o servicio pero no cuenta con ninguna fuente que se lo provea.

En algunos casos, cuando no exista ninguna otra fuente de oferta de los bienes o servicios, el déficit corresponderá a la totalidad de la demanda existente.

En el caso de proyectos de dotación de bienes y servicios, en donde no solo debe considerarse la población, se deberá analizar y cuantificar oferta y demanda, sobre la base de los insumos o productos que vayan a generar dichos proyectos; por ejemplo proyectos de riego, productivos, entre otros.

2.5 Identificación y caracterización de la población objetivo

Una vez establecido el problema y estimado el déficit o demanda insatisfecha, se deberá identificar la población afectada, desagregada por sexo, etnia y edad e indicar cuál será su población objetivo; es decir aquella población que va a ser atendida por el proyecto.

La población afectada o demandante efectiva es la que enfrenta las consecuencias del problema que se está abordando. La población objetivo es aquella a la que se le espera solucionar el problema a través del proyecto; ésta última recibirá sus beneficios. Solo en los casos en que el proyecto se destine a toda la población afectada, la población objetivo será igual a la población afectada. Por ejemplo: un problema puede afectar a toda la Región costa del país, pero el proyecto puede estar destinado a la población de las provincias de Manabí y El Oro, en este caso los habitantes de estas provincias constituyen la población objetivo.

Adicionalmente, el proponente del proyecto deberá señalar las características más relevantes de la población objetivo, en relación con el problema que se está estudiando. Se pueden considerar entre otras: edad (grupos etarios), sexo, situación social, características culturales, etc. Como fuente de información se debe contar con los informes de los censos oficiales publicados por el INEC, los datos disponibles en sistemas como SIISE, SNI u otros bancos de información de municipios y entidades regionales.

Así también, en esta sección se debe describir las principales actividades económicas de la zona donde se ubica la población objetivo, lo que servirá como insumo para determinar el impacto que puede tener el proyecto en el área.

3. Objetivos del proyecto

Una vez definida la situación por ser solucionada con el proyecto, se debe, con base en el análisis de las reales capacidades con las que se cuenta, plantear los objetivos esperados con el proyecto, es decir, definir claramente la solución al problema o necesidad.

Los objetivos del proyecto, determinan ¿Cuánto?, ¿Cómo? y ¿Cuándo? se va a modificar la situación actual y qué tanto se va a acercar a la situación esperada. El planteamiento de los objetivos, puede dividirse en:

3.1 Objetivo general y objetivos específicos

Objetivo general o propósito: Es el enunciado agregado de lo que se considera posible alcanzar, respecto al problema.

Es importante tener un solo objetivo general para evitar desviaciones o mal entendidos en el desarrollo del proyecto.

Objetivos específicos o componentes: Es la desagregación del objetivo general; corresponde a objetivos más puntuales que contribuyen a lograr el objetivo central o general del proyecto.

3.2 Indicadores de resultado

Se refiere a los indicadores a nivel de propósito, que describen los resultados logrados al finalizar la ejecución del proyecto. Deben incluir metas que reflejen la situación al finalizar dicha etapa del proyecto. Cada indicador especifica cantidad, calidad y tiempo de los resultados por alcanzar y hace referencia a la línea base.

3.3 Matriz de Marco Lógico

El Marco Lógico es una matriz explicativa en el que concuerdan los objetivos, componentes, actividades, indicadores, medios de verificación y supuestos del proyecto, que permiten al gestor y al evaluador tener una imagen global del proyecto propuesto.

Matriz de Marco Lógico

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<p>FIN: El Fin es una definición de cómo el proyecto o programa contribuirá a la solución del problema (s) en cuestión.</p>	<p>Los indicadores a nivel de Fin miden el impacto general que tendrá el proyecto en el mediano plazo, una vez que el proyecto esté en funcionamiento. Son específicos en términos de cantidad, calidad y tiempo.</p>	<p>Los medios de verificación son las fuentes de información que un evaluador puede utilizar para verificar que se han alcanzado los indicadores. Pueden incluir material publicado, inspección visual, encuestas por muestreo, listas de participantes desagregadas por sexo, etnia y edad (en caso de disponibilidad).</p>	<p>Los supuestos indican los eventos, las condiciones o las decisiones importantes o necesarias para la sostenibilidad en el tiempo de los objetivos del Fin.</p>
<p>PROPÓSITO: (u Objetivo General) El Propósito es el objetivo por ser alcanzado en la utilización de los componentes producidos por el proyecto. Es una hipótesis sobre el resultado que se desea lograr.</p>	<p>Los indicadores a nivel de Propósito describen los resultados logrados al finalizar la ejecución del proyecto. Deben incluir metas que reflejen la situación al finalizar dicha etapa del proyecto. Cada indicador especifica cantidad, calidad y tiempo de los resultados por alcanzar y hacen referencia a la línea base.</p>	<p>Los medios de verificación son las fuentes que el ejecutor y el evaluador pueden consultar para ver si los objetivos se están logrando. Pueden indicar que existe un problema y sugieren la necesidad de cambios en los componentes del proyecto. Pueden incluir material publicado, inspección visual, encuestas por muestreo.</p>	<p>Los supuestos indican los acontecimientos, las condiciones o las decisiones que están fuera del control del Gerente del Proyecto (riesgos) que deben ocurrir para que el proyecto logre el Fin.</p>
<p>COMPONENTES: (Objetivos Específicos o resultados) Los componentes son las obras, servicios y capacitación que se requiere que complete el ejecutor del proyecto para lograr su propósito. Estos deben expresarse en trabajo terminado (sistemas instalados, gente capacitada, etc.)</p>	<p>Los indicadores de los componentes son descripciones breves, pero claras de cada uno de los componentes que tiene que terminarse durante sus ejecuciones. Cada uno debe especificar cantidad, calidad, tiempo y oportunidad de las obras, servicios, etc. que deberán entregarse. Además deben contener elementos de la línea base.</p>	<p>Este casillero indica dónde el evaluador puede encontrar las fuentes de información para verificar que los componentes que han sido contratados o elaborados, han sido entregados. Las fuentes pueden incluir inspección del sitio, los informes del auditor, etc.</p>	<p>Los supuestos son los acontecimientos, las condiciones o las decisiones (fuera del control del Gerente del Proyecto) que tienen que ocurrir para que los componentes del proyecto alcancen el Propósito para el cual se llevaron a cabo.</p>
<p>ACTIVIDADES: Estas actividades son las tareas que el ejecutor tiene que cumplir para completar cada uno de los componentes del proyecto. Las actividades son aquellas que realiza la entidad ejecutora</p>	<p>Este casillero contiene el presupuesto para cada actividad/componente por ser entregado en el proyecto.</p>	<p>Este casillero indica dónde un evaluador puede obtener información para verificar si el presupuesto se gastó como estaba planeado. Normalmente constituye el registro contable de la entidad ejecutora.</p>	<p>Los supuestos son los acontecimientos, condiciones o decisiones (fuera de control del Gerente del Proyecto) que tienen que suceder para completar los componentes del proyecto.</p>

Se hace una lista de actividades en orden cronológico para cada componente. Las actividades son aquellas que realizará la entidad ejecutora.

4. Viabilidad y plan de sostenibilidad

4.1 Viabilidad técnica

Para los proyectos para ser ejecutados por las entidades del Gobierno Central, se deberán adjuntar los expedientes o estudios técnicos debidamente elaborados y justificados.

Para los proyectos de gobiernos seccionales, la revisión de la información contenida en el expediente técnico debe ser realizada por el Ministerio rector, el mismo que determinará el cumplimiento de la normativa vigente para el nivel de factibilidad del proyecto y que los costos estén acordes con los que rigen en el mercado local.

El Ministerio respectivo emitirá una certificación del análisis y el resultado de la calificación correspondiente.

Descripción de la Ingeniería del Proyecto

Es necesario realizar una descripción detallada de los componentes, procesos, metodologías e insumos que se tiene previsto utilizar para la ejecución del proyecto, demostrando su viabilidad técnica.

Especificaciones técnicas

Detallar las características físicas y técnicas de los materiales, suministros y servicios que conforman los componentes del proyecto para su ejecución.

4.2 Viabilidad Financiera y/o Económica²⁹

4.2.1 Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios

En esta sección se deberá señalar y justificar claramente la metodología que se ha utilizado en el cálculo de la inversión total, los costos de operación y mantenimiento, los ingresos y en la valoración de los beneficios.

²⁹ Bases conceptuales para el desarrollo del punto 4.2 Viabilidad Financiera y/o Económica

Viabilidad Financiera: Está determinada por la identificación, cuantificación (medir) y valoración de los ingresos que pueda generar el proyecto durante su vida útil y que permita financiar o cubrir la totalidad de los gastos de operación (sueldos y salarios personal contratado, servicios básicos: agua, energía eléctrica, teléfono, etc.) y mantenimiento (materiales e insumos, repuestos); sería ideal, además, que se consideren los costos de conservación, esto es, los costos destinados a recuperar y garantizar el funcionamiento normal de maquinarias o infraestructura de los servicios públicos, e incrementar o ampliar la cobertura de los mismos hacia otras áreas carentes o con situaciones deficitarias. La rentabilidad se mide a través de indicadores financieros, los más utilizados son: El valor presente neto (VPN) o Valor Actual Neto (VAN), la Tasa Interna de Retorno (TIR), la relación Beneficio-Costo (B/C), entre otros. Basta con conocer el resultado de un indicador para determinar si el proyecto es viable financieramente o no.

Viabilidad Económica: Está determinada por la identificación, cuantificación (medir) y valoración de los beneficios (ahorros) que va a generar el proyecto. La mayoría de proyectos de desarrollo social, por sus características, no van a generar ingresos o beneficios de tipo monetario; sin embargo generan bienestar, participación y empoderamiento en, los actores y actoras, directos e indirectos. La viabilidad económica se determina por la comparación entre los beneficios que va a generar a la sociedad la realización del proyecto, con sus costos. También se puede considerar la determinación de formas eficientes o de bajo costo, de utilizar los recursos.

4.2.2 Identificación y valoración de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios

- **Inversión:** La valoración de la fase de inversión, debe tener en cuenta todos los insumos, mano de obra calificada y no calificada, materiales y equipos necesarios para la realización de cada actividad. Igualmente, se debe costear el aporte de la comunidad, ya sea en materiales, mano de obra, equipos, etc. ·
- **Costos de operación y mantenimiento:** En la etapa de operación y mantenimiento, se generarán costos, dependiendo del proyecto, tales como: Servicios básicos indispensables para la operación, insumos para la operación; mano de obra calificada y no calificada, seguros, repuestos y reparaciones periódicas.
- **Ingresos:** Se derivan de la venta del bien o servicio que producirá el proyecto. Asimismo, se consideran ingresos a todos aquellos flujos de caja positivos que genere el proyecto por concepto de venta de activos, valor de salvamento y por venta de subproductos o productos de desecho que se generen.
- **Beneficios valorados:** Valoración de los problemas resueltos o de las necesidades satisfechas de la población objetivo, con la ejecución del proyecto. Los beneficios que obtiene la población objetivo, con la ejecución de un proyecto de inversión, pueden ser de tipo social, ambiental o económico. En proyectos productivos o de infraestructura, los beneficios por mejora en la eficiencia, por ejemplo, el ahorro de tiempo de viaje debido al funcionamiento de una carretera; el incremento en la producción o la reducción en las pérdidas. En proyectos sociales, por ejemplo, los costos evitados por el ahorro en atención médica producto de mejoras en saneamiento.

4.2.3 Flujos financieros y/o económicos

Se deben estructurar los flujos financieros y/o económicos tomando como base lo descrito.

Si el proyecto no contempla el futuro cobro por la prestación de un servicio, no se requerirá de flujo financiero.

4.2.4 Indicadores financieros y/o económicos (TIR, VAN y otros)

Se debe establecer el cálculo del valor actual neto (VAN) y la tasa interna de retorno (TIR), de los flujos presentados y adicionalmente otros indicadores de acuerdo con la naturaleza del proyecto propuesto.

4.2.5 Evaluación económica

En el caso de que el proyecto por su naturaleza no sea susceptible de una evaluación financiera, se deberá realizar una evaluación económica. Para ello se deberá explicitar los supuestos de valoración de los beneficios del proyecto y la metodología utilizada. Los indicadores señalados en el párrafo anterior son referenciales y su utilización dependerá de la metodología que se aplique para la evaluación del proyecto.

4.3 Análisis de sostenibilidad

4.3.1 Análisis de impacto ambiental y de riesgos

La ejecución de un proyecto puede generar impactos en el medio ambiente a través de externalidades positivas o negativas. El ejecutor debe prever la forma en que los impactos negativos van a ser contrarrestados de tal manera que se encuentre garantizada la sostenibilidad ambiental del proyecto, para lo cual se puede: dedicar esfuerzos y recursos para el seguimiento y monitoreo ambiental; promover el uso racional de los recursos renovables; minimizar el empleo de recursos no renovables; minimizar la producción de desechos; prever medidas para contrarrestar el deterioro ambiental que pueda generar el proyecto. Los proyectos también pueden fomentar la sostenibilidad ambiental dedicando esfuerzos para la toma de conciencia ambiental por parte de la ciudadanía.

En esta sección el proponente deberá realizar una evaluación de las actividades que van a ser desarrolladas por el proyecto, con el objetivo de determinar su grado de impacto ambiental y categorizarlo de acuerdo al tipo de impacto:

Categoría 1: Proyectos beneficiosos que producirán una evidente mejora al medio ambiente, por lo que no requieren un estudio de impacto ambiental.

Categoría 2: Proyectos que no afectan al medio ambiente, ni directa o indirectamente, y por tanto, no requieren un estudio de impacto ambiental.

Categoría 3: Proyectos que pueden afectar moderadamente el medio ambiente, pero cuyos impactos ambientales negativos son fácilmente solucionables; estos proyectos requieren un estudio de impacto ambiental.

Categoría 4: Proyectos que pueden impactar negativa y significativamente en el medio ambiente, incluyendo poblaciones y grupos vulnerables en el área de influencia, por lo que requieren estudios de impacto ambiental más complejos y detallados.

En el caso de que el proyecto afecte moderada o negativamente deberá realizarse el estudio de impacto ambiental, que incluirá la valoración de los impactos a los componentes biofísicos y socioeconómicos del área de influencia del proyecto y las medidas de mitigación con los correspondientes costos, que deben formar parte del presupuesto del proyecto.

Igualmente, se debe tener en cuenta la responsabilidad que tiene el ejecutor en cuanto al cumplimiento de la legislación y normativa ambiental correspondiente, en estos casos. Si un proyecto no requiere evaluación de impacto ambiental, esto no significa que carece de responsabilidades ambientales, las cuales están legalmente establecidas. Al contrario debe preocuparse por establecer instancias de organización mínimas que le posibiliten una adecuada gestión ambiental.

Para el análisis de los riesgos naturales, en el estudio de factibilidad o documento del proyecto se debe incorporar los resultados de los estudios sobre amenazas y vulnerabilidades que

hayan desarrollado las entidades competentes en la temática, en el área de influencia de la propuesta. Esta información permitirá identificar las amenazas potenciales de carácter natural o antrópico a las que está expuesto el proyecto.

El análisis permitirá incluir en la programación del proyecto medidas orientadas a minimizar las vulnerabilidades, así como recursos para afrontar tanto las medidas de prevención y mitigación como las de preparación y respuesta.

En el caso de no existir información de las posibles amenazas y vulnerabilidades, la entidad ejecutora deberá determinar la existencia de riesgos naturales o antrópicos, y las posibles medidas de prevención y mitigación de riesgos con sus respectivos costos los mismos que serán incluidos en la inversión del proyecto.

4.3.2 Sostenibilidad social³⁰

La contribución al mantenimiento e incremento del capital social del área de influencia del proyecto debe estar garantizada a través del fomento de la equidad e igualdad social, según los enfoques de género, interculturalidad, grupos étnicos y participación ciudadana. Adicionalmente, se debe propender al equilibrio de la sociedad en los aspectos económico, social y cultural.

5. Presupuesto

El presupuesto deberá presentarse por fuente de financiamiento; así como también por actividad.

Adicionalmente se deberá esclarecer una descripción del organismo u organismos que financian el proyecto de acuerdo con cada fuente de financiamiento. En el caso de que el proyecto se financie con un crédito externo y/o interno, o requiera de un aval, se deberá establecer el organismo a cargo del pago del crédito y la entidad que concede el crédito o el aval.

COMPONENTES/ RUBROS	FUENTES DE FINANCIAMIENTO (dólares)						TOTAL
	EXTERNAS		INTERNAS				
	Credito	Cooperación	Crédito	Fiscales	R. Propios	Comunidad	
Componente 1							
Actividad 1.1							
Actividad 1.2							
Componente 2							
Actividad 2.1.							
Actividad 2.2							
TOTAL							

Fuente: SENPLADES

Adicionalmente se deberá estructurar un cuadro por tipo de gasto (obras físicas, honorarios, capacitación, etc).

³⁰ En el Anexo N° 2 se encuentra una descripción detallada de la Sostenibilidad Social.

6. Estrategia de ejecución

6.1 Estructura operativa

En algunos casos por las dimensiones que un proyecto o un programa pueden tener, resulta necesario establecer un reglamento operativo que defina la estrategia de ejecución, normando los procedimientos internos que el proyecto o programa utilizará para la selección o ejecución de las actividades que se prevé realizar. Por ejemplo, en un programa de agua potable que tiene por fin el financiamiento de varias obras en varias comunidades, el reglamento operativo determinará la estructura de gestión y los procedimientos para la ejecución de las mismas.

6.2 Arreglos institucionales y modalidad de ejecución

De existir acuerdos con instituciones públicas y/o privadas para la ejecución del proyecto, describir los mismos a continuación:

ARREGLOS INSTITUCIONALES		
Tipo de ejecución		Instituciones Involucradas
Directa (D) o Indirecta (I) *	Tipo de arreglo **	

* Ejecución Directa: La institución que presenta el proyecto lo ejecuta; sin la intervención de otra institución, aunque exista convenio.

Ejecución Indirecta: Existe un convenio con otra institución para la ejecución.

** Convenio, contrato u otra forma de arreglo con otra entidad para la ejecución del componente.

Adicionalmente, describir las estrategias para la coordinación interinstitucional que han sido establecidas, con el fin de formar alianzas que favorezcan la ejecución.

6.3 Cronograma valorado por componentes y actividades

Se establecerá el avance de cada acción por ser ejecutada en el proyecto de forma cronológica, valorando el avance de cada acción por medio de su costo mensual o trimestral, según el caso.

CRONOGRAMA VALORADO POR COMPONENTES Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO (dólares)													
Componentes / Rubros	Externas				Internas								TOTAL
	Crédito		Cooperación		Crédito		Fiscales		R. Propios		A. Comunidad		
	Período 1	Período 2	Período 1	Período 2	Período 1	Período 2	Período 1	Período 2	Período 1	Período 2	Período 1	Período 2	
Componente 1													
Actividad 1.1													
Actividad 1.2													
Componente 2													
Actividad 2.1													
Actividad 2.2													
TOTAL													

6.4 Origen de los insumos

En función del presupuesto presentado, se establecerá, por componente, el detalle del origen de los insumos (maquinaria, equipo, materia prima, etc.) que la ejecución del proyecto demande, desagregándolo en nacional e importado.

Componentes/ Rubros	Tipo de bien	Origen de los insumos		Total
		Nacional	Importado	
Componente				
Actividad 1.				
Actividad 1.2				
Componente 2				
Actividad 2.1				
Actividad 2.2				
Total				

7. Estrategia de seguimiento y evaluación

7.1 Monitoreo de la ejecución

Comprende las acciones que la institución prevé realizar a un proyecto durante la etapa de ejecución, en términos del avance de obras o acciones, cronograma y recursos empleados. El objetivo de este seguimiento es detectar desviaciones respecto a la programación inicial del proyecto.

7.2 Evaluación de resultados e impactos

Para la evaluación de resultados, se deberá definir el proceso por realizar después de finalizado el proyecto, con el propósito de determinar los productos o metas alcanzadas, sobre la base de los indicadores establecidos en la Matriz de Marco Lógico.

En el caso de evaluación de impactos, se deberá contemplar los mecanismos que la institución propone para realizar la evaluación del proyecto, después de al menos 3 años de su operación o funcionamiento, sobre la base de los indicadores establecidos en la Matriz de Marco Lógico.

7.3 Actualización de línea de base

Una vez que se obtenga el financiamiento y se vaya a ejecutar el proyecto, la institución, de ser necesario, deberá actualizar la línea base.

8. ANEXOS (Certificaciones)

8.1 Certificaciones técnicas, costos, disponibilidad de financiamiento y otras

Para proyectos presentados por los gobiernos seccionales se requiere:

Certificado de viabilidad técnica (que incluya análisis de los costos de inversión), otorgado por la entidad pública rectora del sector al que pertenece, con la finalidad de garantizar la viabilidad del proyecto.

Certificado de disponibilidad de recursos económicos para el financiamiento del proyecto, otorgado por la entidad pública rectora del sector al que pertenece, con la finalidad de garantizar la ejecución del proyecto.

Certificado en el que se determine que el proyecto forma parte de su plan de desarrollo, para lo cual será necesario se adjunten los documentos de soporte.³¹

Certificado en el que se indique que la entidad seccional cuenta con la capacidad técnica y administrativa para la eficiente ejecución del proyecto.

8.2 Certificación del Ministerio del Ambiente y otros según corresponda

En los casos que amerite, la propuesta deberá contar con la licencia ambiental que otorga el Ministerio del Ambiente o de la autoridad ambiental competente de la Zona en donde se ejecutará el proyecto. De la misma manera para aquellas propuestas que requieren de la legalización de las propiedades o espacios físicos para su implementación, se debe adjuntar los documentos habilitantes que garanticen la propiedad de estos activos, lo que evitará futuros inconvenientes en la ejecución de los proyectos.

³¹ Para las propuestas de cooperación externa no reembolsable, que no comprenden la entrega de bienes y servicios, no es necesario adjuntar este certificado.

SECTORES Y SUBSECTORES DE INTERVENCIÓN DEFINIDOS

No	SECTORES	SUBSECTORES/ TIPOS DE INTERVENCIÓN	
1	EDUCACIÓN	1.1.	Infraestructura
		1.2.	Servicios
		1.3.	Equipos e insumos
		1.4.	Otros
2	SALUD	2.1.	Hospitales
		2.2.	Centros y subcentros de salud
		2.3.	Atención de servicios de salud
		2.4.	Infraestructura de salud
		2.5.	Insumos de equipamiento
		2.6.	Otros
3	SANEAMIENTO AMBIENTAL	3.1.	Agua potable
		3.2.	Alcantarillado sanitario
		3.3.	Alcantarillado pluvial
		3.4.	Alcantarillado pluvial
		3.5.	Letrinización
		3.6.	Desechos sólidos
4	DESARROLLO SOCIAL	4.1.	Desarrollo rural
		4.2.	Atención primera infancia
		4.3.	Atención adolescentes jóvenes
		4.4.	Equidad de género
		4.5.	Inclusión social
		4.6.	Atención adultos mayores
		4.7.	Atención discapacidades
5	APOYO PRODUCTIVO	5.1.	Crédito empresarial
		5.2.	Microcrédito
		5.3.	Fomento industrial y competitividad
		5.4.	Crédito mediana empresa
		5.5.	Fomento al empleo
		5.6.	Otros
6	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	6.1.	Desarrollo agropecuario o agroindustrial
		6.2.	Infraestructura agrícola, pecuaria y piscícola
		6.3.	Insumos agrícolas, provisión
		6.4.	Recuperación de cultivos
		6.5.	Riego
7	VIVIENDA	7.1.	Vivienda nueva
		7.2.	Rehabilitación
		7.3.	Ampliación

8	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DESASTRES NATURALES	8.1.	Planificación y control del medio ambiente
		8.2.	Protección de cuencas y áreas naturales protegidas
		8.3.	Viveros y forestación
		8.4.	Proyectos derivados de desastres naturales
		8.5.	Reasentamientos humanos
		8.6.	Control de inundaciones
9	RECURSOS NATURALES Y ENERGÍA	9.1.	Infraestructura
		9.2.	Servicios
		9.3.	Generación, transformación y distribución eléctrica
		9.4.	Desarrollo minero
		9.5.	Mini-micro centrales hidroeléctricas
		9.6.	Inversiones petroleras
		9.7.	Otros
10	TRANSPORTE, COMUNICACIÓN Y VIALIDAD	10.1.	Planificación y regulación del transporte urbano
		10.2.	Sistemas de comunicación
		10.3.	Vías urbanas
		10.4.	Vías rurales
		10.5.	Facilitadores de tránsito
		10.6.	Puentes
		10.7.	Mantenimiento vial
		10.8.	Vialidad especial: Ciclovías, senderos peatonales, etc.
		10.9.	Equipo caminero destinado a la ejecución y mantenimiento vial
11	DESARROLLO URBANO	11.1.	Mercados, centros comerciales Camales
		11.2.	Camales
		11.3.	Parques recreacionales
		11.4.	Parques industriales
		11.5.	Cementerios
		11.6.	Terminales terrestres, aéreos
		11.7.	Puertos y muelles
		11.8.	Catastro urbano y rural
12	TURISMO	12.1.	Ecoturismo
		12.2.	Promoción turística
		12.3.	Infraestructura
		12.4.	Turismo sustentable

13	CULTURA	13.1.	Infraestructura
		13.2.	Servicios
		13.3.	Equipos e insumos
14	DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	14.1.	Infraestructura (laboratorios)
		14.2.	Equipamiento
		14.3.	Investigación
15	DEPORTES	15.1.	Infraestructura
		15.2.	Equipos
16	JUSTICIA Y SEGURIDAD	16.1.	Justicia
		16.2.	Seguridad ciudadana
		16.3.	Seguridad externa
17	ADMINISTRATIVO	17.1.	Administrativo
		17.2.	Regulación y control
		17.3.	Servicios
18	LEGISLATIVO	18.1.	Normas legales
		18.2.	Normas legales
		18.3.	Regulación y control
19	ASUNTOS INTERNOS	19.1.	Seguridad
		19.2.	Registro
		19.3.	Servicios
20	ASUNTOS DEL EXTERIOR	20.1.	Infraestructura
		20.2.	Servicios
		20.3.	Otros
21	FINANZAS	21.1.	Manejo fiscal
		21.2.	Estadísticas
		21.3.	Servicios
		21.4.	Servicios
22	MULTISECTORIAL	22.1.	Planificación
		22.2.	Otros

Anexo N° 2

Sostenibilidad social

La sostenibilidad en los proyectos de desarrollo, es asegurada al promover la equidad e igualdad de género, la equidad etno-cultural e intergeneracional, implementando acciones orientadas a lograr cambios profundos en los actuales patrones socios culturales discriminatorios, que reproducen inequidades y desigualdades.

Equidad e Igualdad de género

Los proyectos deben atender las necesidades prácticas de género (salud, educación, vivienda,

etc.), y llegar a cuestiones “supra” como son los intereses estratégicos, relacionados con el empoderamiento y autonomía de las mujeres, condición elemental para arribar a un orden de género distinto, en el que la igualdad y garantía de derechos esté asegurada³². Un proyecto de desarrollo es sostenible desde la perspectiva de género, cuando:

- Garantiza el acceso y control igualitario de mujeres y hombres a bienes tangibles e intangibles generados por el proyecto, e impulsa el desarrollo humano.
- La intervención del proyecto asegura la superación de roles productivos tradicionales en hombres y mujeres.
- Contribuye a la redistribución equitativa de roles domésticos en el hogar; para disminuir la sobrecarga de trabajo en las mujeres.
- Tiene impacto potencial en el mejoramiento de la posición de la mujer en la familia y la comunidad, hacia el empoderamiento y autonomía de las mujeres, desarrollando en ellas, la capacidad necesaria para tomar decisiones.
- Las mujeres y los hombres, hayan desarrollado capacidades, destrezas y conocimientos suficientes, para dar continuidad y/o sostenibilidad a las acciones, una vez que se cumpla el ciclo de ejecución del proyecto.

Equidad étnica cultural

Los proyectos deben buscar transformar las relaciones que favorecen inequidades, fomentar la interculturalidad, y superar asimetrías a través de la unidad en la diversidad, respetando la diversidad de los pueblos y nacionalidades en los ámbitos económico, social y cultural.

Equidad intergeneracional

Las intervenciones deben promover la equidad intergeneracional, atendiendo a los distintos grupos de edad de acuerdo con las necesidades, potencialidades, acceso a oportunidades y la participación, de cada generación, evitando todo tipo de discriminación.

ESQUEMA GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE UN PROGRAMA DE INVERSIÓN

1. Introducción
2. Antecedentes
3. Situación actual del sector; problema o región pertinente al programa (diagnóstico)
4. Justificación
5. Beneficiarios
6. Objetivos
 - 6.1. Objetivo general

³² Esto con énfasis en proyectos sociales.

- 6.2. Objetivos específicos
7. Metas
8. Políticas del programa
9. Estrategias para la ejecución del programa
10. Proyectos que forman parte del programa
 - 10.1 Resumen de los aspectos técnicos del programa
 - 10.2 Perfiles de cada uno de los proyectos del programa
11. Inversiones del programa
 - 11.1 Inversión por proyecto
 - 11.2 Cronograma de ejecución del programa
12. Presupuesto del programa
13. Beneficios que generaría el programa
14. Evaluación económica y/o financiera
 - 14.1. Indicadores financieros (vanf; tirf; b/cf)
 - 14.2. Indicadores económicos (vane; tire; b/ce)
15. Competencia institucional
16. Seguimiento y evaluación del programa
17. Estudio de impacto ambiental

GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE UN PROGRAMA

1. Introducción

Se debe establecer la institución ejecutora, el nombre del programa, la localización y el sector de intervención de la propuesta. Describir el alcance del documento, desarrollando una breve explicación o resumen de éste. Tener presente que la persona que lea la introducción del programa, deberá poder hacerse una idea de su contenido, antes de comenzar la lectura de todo el documento.

2. Antecedentes

Es el conjunto de hechos, sucesos y acontecimientos ocurridos anteriormente a la formulación del problema, los cuales sirven para aclarar, juzgar e interpretar la situación que se está investigando, por lo tanto, su propósito es ayudar al investigador por definir las estrategias metodológicas que se van a seguir.

3. Situación actual del sector, problema o región pertinente al programa (diagnóstico)

En la elaboración del diagnóstico se deberá analizar la situación actual o existente del área de intervención del programa, considerando: localización, límites, población desagregada por sexo, etnia y edad, educación, salud, servicios básicos, vialidad, entre otros datos relevantes.

Adicionalmente, es necesario identificar el problema que va a solucionar el programa; determinando sus características más relevantes, detallando sus causas y repercusiones o efectos.

4. Justificación

En este capítulo se debe reflejar la importancia y relevancia que tiene la ejecución del programa que se propone, teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

Evidencias que demuestren la magnitud de la problemática o necesidad por ser solucionada.

Necesidad de corregir o diseñar medidas correctivas que contribuyan a la solución del problema planteado.

5. Beneficiarios

Una vez establecido el problema y su área de influencia, y teniendo presente los proyectos que son parte del programa, se deberá identificar la población que va a ser atendida con la ejecución del programa, llamada también beneficiarios. Desagregar por sexo, etnia y edad.

6. Objetivos

Una vez identificado y definido el problema, se debe, con base en el análisis de las reales capacidades con las que se cuenta, plantear los objetivos esperados con el programa que se propone para la solución del problema o necesidad.

Los objetivos del programa, determinan ¿Cuánto?, ¿Cómo? y ¿Cuándo? se va a modificar la situación actual y qué tanto se va a acercar a la situación esperada. El planteamiento de los objetivos, puede dividirse en:

6.1 Objetivo general

Es el enunciado agregado de lo que se considera posible alcanzar, respecto al problema, mediante la ejecución del programa. Es importante tener un solo objetivo general para evitar desviaciones o mal entendidos en el desarrollo del programa.

6.2 Objetivos específicos

Es la desagregación del objetivo general; corresponde a objetivos más puntuales que contribuyen a lograr el mencionado objetivo general del programa.

7. Metas

Entendiendo que una meta es el resultado cuantificado que se pretende alcanzar en un plazo determinado para avanzar hacia el cumplimiento de un objetivo, es necesario que se describan las metas que se espera alcanzar durante la ejecución y operación del programa.

8. Políticas del programa

En este tema se debe señalar el conjunto de directrices que van a orientar la ejecución del programa, para alcanzar los objetivos.

9. Estrategias para la ejecución del programa

Hoja de ruta estratégica, modelo de gestión, arreglos institucionales que aseguran la ejecución y operación del programa, de tal forma que se alcance los objetivos.

10. Proyectos que forman parte del programa

10.1 Resumen de los aspectos técnicos del programa

Sobre la base de los proyectos que forman parte del Programa, es necesario se realice un análisis resumido de sus aspectos técnicos, describiendo, en lo posible, los criterios de ingeniería y sus especificaciones técnicas.

10.2 Perfiles de cada uno de los proyectos del programa

Para la realización de estos perfiles, se anexa el esquema y guía correspondiente. Anexo No. 1

11. Inversiones del programa

11.1 Inversión por proyecto

Detallar la inversión requerida para cada uno de los proyectos que forman parte del programa.

11.2 Cronograma de ejecución del programa

De acuerdo al período de ejecución del programa, es necesario establecer el avance de cada proyecto de forma cronológica, valorando el desarrollo de sus inversiones para cada período de tiempo (mensual o trimestral, etc., según el caso), de acuerdo con el siguiente cuadro:

Proyectos	Período 1	Período 2	Período 3	Período n	Total
Proyecto					
Proyecto					
Proyecto					
Proyecto					
Proyecto					
Etc.					
TOTAL					

12. Presupuesto del programa

El presupuesto del programa deberá presentarse por fuente de financiamiento; así como también por proyecto.

Adicionalmente, se deberá realizar una descripción del organismo u organismos que financian el programa de acuerdo con cada fuente de financiamiento. En el caso de que el programa se financie con un crédito externo e interno, o requiera de un aval, se deberá establecer el organismo a cargo del pago del crédito y la entidad que concede el crédito o el aval.

Proyectos	FUENTES DE FINANCIAMIENTO (dólares)						TOTAL
	Externas		Internas				
	Crédito	Cooperación	Crédito	Fiscales	R. Propios	A. Comunidad	
Proyecto 1							
Proyecto 2							
Proyecto 3							
Proyecto 4							
Proyecto 5							
Etc.							
TOTAL							

13. Beneficios que generaría el programa

Describir de manera detallada cada uno de los beneficios que va a generar el programa, diferenciando entre los cuantificables y no cuantificables.

14. Evaluación de viabilidad económica y/o financiera

La evaluación económica está determinada por la identificación, cuantificación y valoración de los beneficios (ahorros o beneficios no pecuniarios valorados) que va a generar el programa; y la evaluación financiera está constituida por la identificación, cuantificación y valoración de los ingresos que pueda generar el programa durante su vida útil, a través de

los cuales se financie la totalidad de los gastos de operación. La viabilidad económica y/o financiera se mide a través de los indicadores económicos y financieros, siendo los más utilizados: el Valor Presente Neto (VPN) o Valor Actual Neto (VAN), la Tasa Interna de Retorno (TIR), la relación Beneficio - Costo (B/C), entre otros.

En el caso de que el programa por su naturaleza no sea susceptible de una evaluación financiera, se deberá realizar una evaluación económica. Para ello se deberá explicitar los supuestos de valoración de los beneficios del programa y la metodología utilizada. Los indicadores señalados en el párrafo anterior son referenciales y su utilización dependerá de la metodología que se aplique para la evaluación del programa.

15. Competencia institucional

Justificación de la competencia institucional para la ejecución del programa.

16. Seguimiento y evaluación del programa

En lo referente al seguimiento del programa, es necesario que se detallen las acciones que la institución prevé realizar durante la etapa de ejecución, en términos del avance de obras o acciones, cronograma y recursos empleados. El objetivo de este seguimiento es detectar desviaciones respecto a la programación inicial del programa.

Respecto a la evaluación del programa, se deberá definir los procesos a aplicarse para verificar el logro de las metas establecidas en el punto 7.

17. Estudio de impacto ambiental

La ejecución de un programa puede generar impactos en el medio ambiente a través de externalidades positivas o negativas. El ejecutor debe prever la forma en que los impactos negativos van a ser contrarrestados de tal manera que se encuentre garantizada la sostenibilidad ambiental del programa, para lo cual se puede: dedicar esfuerzos y recursos para el seguimiento y monitoreo ambiental; promover el uso racional de los recursos renovables; minimizar el empleo de recursos no renovables; minimizar la producción de desechos; prever medidas para contrarrestar el deterioro ambiental que pueda generar el programa. Los programas también pueden fomentar la sostenibilidad ambiental dedicando esfuerzos para la toma de conciencia ambiental por parte de la ciudadanía.

En esta sección, el proponente deberá realizar un resumen de los estudios de impacto ambiental de los proyectos que conforman el programa, identificando los impactos negativos que van a generar; sus respectivas medidas de mitigación con los costos correspondientes, los mismos que deben formar parte del presupuesto de cada proyecto.

La entidad proponente debe contar con los estudios de impacto ambiental de cada uno de los proyectos que conforman el programa.

Anexo

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTOS

1. Nombre del proyecto
2. Unidad de Administración Financiera UDAF
3. Localización geográfica
4. Análisis de la situación actual (diagnóstico)
5. Antecedentes
6. Justificación
7. Beneficiarios
8. Proyectos relacionados y/o complementarios
9. Objetivos
10. Metas
11. Actividades
12. Inversión total del proyecto
13. Cronograma valorado de actividades
14. Duración del proyecto y vida útil
15. Indicadores de resultados alcanzados: cualitativos y cuantitativos
16. Impacto ambiental
17. Autogestión y sostenibilidad

Guía

1. Nombre del proyecto

Identificar en pocas palabras, de acuerdo con su naturaleza (problema/necesidad) el nombre del proyecto.

2. Unidad de Administración Financiera UDAF

Indicar el nombre de la entidad nacional responsable directa del proyecto, la unidad técnica administrativa que intervendrá en la ejecución del mismo; y, cuando participen otras entidades de apoyo, señalar el nombre de éstas, especificando las obligaciones y responsabilidades que les corresponde a las mismas.

3. Localización geográfica

Señalar el área de influencia del proyecto: parroquia, cantón, provincia(s).

4. Análisis de la situación actual (diagnóstico)

Descripción de la realidad existente en una zona determinada, problemas o necesidades de su población; que inciden en el lento o nulo desarrollo económico, social, cultural y ambiental; falta de integración física, comercial y social que afecta al bienestar de sus habitantes.

5. Antecedentes

Deben incluirse todos los aspectos y circunstancias que motivaron la identificación y preparación del proyecto. Básicamente debe contener información referente a ciertos indicadores cualitativos y cuantitativos que apoyen su comprensión.

6. Justificación

La entidad nacional ejecutora debe presentar los correspondientes justificativos para la consecución de los recursos económicos necesarios para la ejecución, considerando lo siguiente:

La correspondencia del proyecto con los objetivos, políticas y metas contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo.

En qué medida la ejecución del proyecto contribuirá a solucionar las necesidades identificadas en el área o zona de acción del proyecto.

7. Beneficiarios

Este punto se refiere a los beneficiarios de la ejecución del proyecto; estos pueden ser directos, como por ejemplo, cuántas personas o familias de la zona que abarca el proyecto se benefician realmente de la propuesta; e indirectos, los pobladores que se ubican en zonas de influencia del proyecto, sin estar involucrados directamente.

8. Proyectos relacionados y/o complementarios

Indicar brevemente los proyectos que se encuentran vinculados o que sean complementarios al que se va ejecutar.

9. Objetivos³³

A. Objetivo de Desarrollo

Describir el objetivo de desarrollo, o fin, al cual se contribuirá con la realización del proyecto (finalidad última hacia la que se orienta el proyecto).

B. Objetivo General

Describir el objetivo general del proyecto, a ser alcanzado cuando termine su ejecución.

C. Objetivos específicos

Describir en forma clara y precisa, los objetivos específicos, los mismos que deben demostrar que permiten alcanzar el objetivo general de proyecto.

10. Metas

Detallar la magnitud o nivel específico de los productos³⁴, efectos o impacto que se prevé alcanzar; y, precisar la unidad de medida.

11. Actividades

Identificar con precisión las actividades³⁵ que se llevarán a cabo para alcanzar cada una de las metas que persigue el proyecto, siendo necesario puntualizarlas en orden secuencial.

12. Inversión total del proyecto

En función de cada una de las actividades del proyecto, señalar sus fuentes de financiamiento, de la siguiente manera:

Proyectos	FUENTES DE FINANCIAMIENTO (dólares)						TOTAL
	Externas		Internas				
	Crédito	Cooperación	Crédito	Fiscales	R. Propios	A. Comunidad	
Proyecto 1							
Proyecto 2							
Proyecto 3							
Proyecto 4							
Proyecto 5							
Etc.							
TOTAL							

³³ Los objetivos deben ser desarrollados de acuerdo con la lógica vertical de Marco lógico.

³⁴ Producto: Resultado concreto que una actividad debe generar con sus insumos para alcanzar su objetivo. En el contexto de un programa / proyecto, el producto constituye el primer nivel de resultados de una actividad.

³⁵ Actividad: Acción necesaria para transformar determinados insumos en productos planificados en un período determinado.

13. Cronograma valorado por actividades

Identificando las actividades que conforman el proyecto, presentar un cuadro de ejecución, de manera secuencial, en función del tiempo (meses, años), de la forma siguiente:

Actividad	Programación valorada (dólares)				
	Período I	Período2	Período3	Período n	Total
Actividad 1					
Actividad 2					
Actividad 3					
.....					
TOTAL					

14. Duración del proyecto y vida útil

Indicar el tiempo de duración de la ejecución del proyecto, el mismo que estará en relación con el cronograma de actividades señaladas en el punto 13. Además, definir su vida útil en años para el proceso de evaluación.

15. Indicadores de los resultados alcanzados

Los responsables de la elaboración y ejecución del proyecto, deberán señalar las variables y factores específicos, cuya medición facilitará la comprobación de los cambios o la generación de los resultados esperados del proyecto.

16. Impacto ambiental

Se debe hacer constar la categoría de impacto ambiental que tiene el proyecto:

- Categoría 1: Proyectos beneficiosos que producirán una evidente mejora al medio ambiente, por lo que no requieren un estudio de impacto ambiental.
- Categoría 2: Proyectos que no afectan el medio ambiente, ni directa o indirectamente, y por tanto, no requieren un estudio de impacto ambiental.
- Categoría 3: Proyectos que pueden afectar moderadamente el medio ambiente, pero cuyos impactos ambientales negativos son fácilmente solucionables; estos proyectos requieren un estudio de impacto ambiental.
- Categoría 4: Proyectos que pueden impactar negativa y significativamente el medio ambiente, incluyendo poblaciones y grupos vulnerables en el área de influencia, por lo que requieren estudios de impacto ambiental más complejos y detallados.

17. Autogestión y sostenibilidad

La entidad ejecutora debe demostrar que luego de terminada la ejecución del proyecto e iniciada su operación, queda garantizada la entrega de los servicios durante su vida útil, en términos de cobertura y calidad.

Bibliografía recomendada

- Plan Nacional del Buen Vivir
- Constitución de la República del Ecuador
- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Jose Luis Coraggio “Marco Conceptual y Lineamientos de Acción para el Instituto de Economía Popular y Solidaria”
- De C. Burto y N. Michael (2000) “Guía Práctica para la Gestión por Proyecto”. /Ed. Paidós Empresa 29/ Barcelona
- De M. Buckingham y C. Coffman (2000) “Romper Todas las Reglas” (Ed. Norma) Colombia
- Software Análisis Financiero (programa en Excel)
- G. Enríquez B., 2009, Caso de un proyecto productivo
- G. Enríquez B., 2011 Cómo Hacer y Gerenciar un Proyecto Productivo.

